

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.
SECRETARÍA GENERAL.**

**ACTA NÚMERO 14/15, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2.015.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19'00 horas del jueves, día 26 de noviembre de 2.015, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, ordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 23 de noviembre actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Sr. D. Francisco Párraga Rodríguez (PSOE Andalucía).

TENIENTES DE ALCALDE:

Sra. Dña. Rocío Puertas Sánchez (PSOE Andalucía). 1º Tte. Alcalde.

Sr. D. Ramón Núñez Núñez (PSOE Andalucía). 2º Tte. Alcalde.

Sra. Dña. Eva Vilchez Maqueda (PSOE Andalucía). 3º Tte. Alcalde.

Sr. D. Sergio Heras Aranda (PSOE Andalucía). 4º Tte. Alcalde.

CONCEJALES:

Sr. D. José Luis del Río Cabrera (IULV-CA).

Sra. Dña. Rocío García Torrejón (IULV-CA).

Sra. Dña. Dolores Villalba Gómez (IULV-CA).

Sra. Dña. María del Carmen Medina Pérez (IULV-CA).

Sr. D. Eduardo José Párraga Pérez (PP).

Sra. Dña. María Remedios Serrano García (PP).

Sr. D. Antonio Villalba Sánchez (PP).

SECRETARIA:

Doña Carmen Rocío Ramírez Bernal, Secretaria General del Ayuntamiento.

AUSENTES:

Sr. D. Francisco Javier Cubiles Morilla (IULV-CA). Por motivos laborales.

En los asientos destinados al público no se encontraba ninguna persona. La sesión fue retransmitida en directo a la población por OLVERA CATV. De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

I. ASUNTOS DE OFICIO.-

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas de la sesiones anteriores, número 10/15, Ordinaria, de fecha 24 de septiembre de 2015; número 11/15, Extraordinaria, de fecha 6 de octubre de 2015 y número 12/15, Extraordinaria, de fecha 5 de noviembre de 2015.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene que hacer alguna observación a los borradores de las Actas de la sesiones anteriores, número 10/15, Ordinaria, de fecha 24 de septiembre de 2015; número 11/15, Extraordinaria, de fecha 6 de octubre de 2015 y número 12/15, Extraordinaria, de fecha 5 de noviembre de 2015.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por

unanimidad, acuerda prestar su aprobación a los citados borradores.

PUNTO 2.- Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, dictados durante los meses de septiembre y octubre de 2.015.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente resumen:

PLENO ORDINARIO DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2.015.

**DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.
SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2.015.**

MES DE SEPTIEMBRE 2.015:

³⁵₁₇Total de decretos: 189

³⁵₁₇81 Asuntos Económicos.

³⁵₁₇46 Personal.

³⁵₁₇28 Padrón de Habitantes.

³⁵₁₇9 Urbanismo.

³⁵₁₇11 Convocatorias.

³⁵₁₇10 Procedimientos Sancionadores

³⁵₁₇4 Varios:

- 2 Autorizando la celebración de matrimonio civil.
- 1 Sobre autorizaciones.
- 1 Sobre permiso de conductor profesional del taxi.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía los días 5 y 19 de octubre de 2015.

MES DE OCTUBRE 2.015:

³⁵₁₇Total de decretos: 240

³⁵₁₇122 Asuntos Económicos.

³⁵₁₇48 Personal.

³⁵₁₇15 Padrón de Habitantes.

³⁵₁₇2 Urbanismo.

³⁵₁₇7 Convocatorias.

³⁵₁₇8 Procedimientos Sancionadores

³⁵₁₇31 Sobre inscripciones en el Registro Municipal de Asociaciones.

³⁵₁₇7 Varios:

- 2 Sobre Reclamación de Responsabilidad Patrimonial.
- 2 Sobre autorizaciones.
- 1 Autorizando la celebración de matrimonio civil.
- 1 Solicitando asistencia jurídica a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.
- 1 Sobre permiso de conductor profesional del taxi.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía los días 10 y 17 de noviembre de 2015.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 3.- Informe de la Alcaldía sobre gestiones de interés llevadas a cabo durante los meses septiembre y octubre de 2.015.

Por la Presidencia se da lectura a las siguientes gestiones de interés municipal que se han llevado a cabo en los meses de septiembre y octubre de 2.015:

SEPTIEMBRE:

- Día 7:** Visita al Colegio Calasanz para comprobar su puesta a punto antes del comienzo del curso.
En Villamartín. Constitución de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
- Día 8:** Visita de Canal Sur para realizar un programa de Andalucía Directo en Olvera.
- Día 10:** En Hotel Sierra y Cal. Taller de autoempleo e inserción laboral.
En la Delegación Territorial de Fomento de Cádiz. Comisión de seguimiento del programa “Ciudad Amable”.
- Día 11:** Presentación del libro “Mujer de las mil batallas”.
- Día 12:** Celebración de matrimonio civil.
- Día 15:** En Diputación. Consejo de Alcaldes de municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Cádiz.
Reunión con el Director de la UNED y la Diputada Provincial responsable de Educación.
- Día 16:** Visita de parlamentaria andaluza.
- Día 17:** Reunión con la asociación “Madre Coraje”.
- Día 19:** Celebración de matrimonio civil.
Concurso de perros de agua.
- Día 22:** En Diputación. Reunión con la Presidente sobre los hoteles de TUGASA y otros asuntos relacionados con Olvera.
En Olvera. Visita de la Diputada Provincial Isabel Armario y entrega de material escolar patrocinado por “La Caixa”.
- Día 23:** En Olvera. Visita del Director de la UNED en Cádiz.
Reunión con el comité de empresa del Ayuntamiento.
Reunión en el Hotel Sierra y Cal con trabajadores de TUGASA.
- Día 25:** Reunión con Antonia Chico, hija de D. José Chico, sobre presentación de su libro.
El Bosque. XVI encuentro de escuelas de tauromaquia de Andalucía.
- Día 26:** El Bosque. Inauguración de la plaza de toros.
En Arcos de la Frontera. Jornada de Diputación sobre obras.
En la Cooperativa Agrícola. Visita del Delegado Territorial y Director General de la Consejería de Agricultura.
- Día 29:** En Mancomunidad. Celebración de Pleno Ordinario.
En Olvera. Consejo Escolar Municipal.
- Día 30:** Visita de la Delegada Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.

OCTUBRE:

- Día 1:** Visita a un carril en obras.
Visita de los Alcaldes de Pruna y El Saucejo y varios técnicos y reunión sobre una iniciativa de programas europeos.
Visita de Discapacitados en la Vía Verde.
Visita del jefe provincial de Mercadona.

- Celebración del Día del Mayor en el Hogar del Pensionista.
- Día 3:** Actos de la asociación de talidomida en Fuente Vaqueros.
- Día 6:** En Olvera. Jornadas “Desarrollo, coopera y crece”.
En Cádiz. Reunión sobre el servicio provincial de recaudación.
- Día 7:** En Olvera. Charla sobre protección de datos para los trabajadores del Ayuntamiento.
En Olvera. Reunión con empresa eléctrica.
En Olvera. Comienzo del ciclo de cine español.
- Día 8:** En Olvera. Actos con emigrantes retornados.
Jornadas de desarrollo del sector alimentario en la Sierra de Cádiz.
Visita de “Escudería Sur”.
Reunión con Faecta.
Reunión con representantes del parking San José.
- Día 9:** Reunión con los padres de jóvenes del intercambio con Polonia.
- Día 12:** Comienzo de la visita de los jóvenes de Polonia.
- Día 13:** Recepción del intercambio con Polonia en el Ayuntamiento.
- Día 14:** Reunión con vecinos de la Calle Azorín.
Reunión con entidades bancarias y de ahorro.
Ciclo de cine español.
- Día 16:** Constitución de la Fundación de la Vía Verde de la Sierra.
Visita al punto limpio de Olvera.
- Día 17:** Primer Trail de Olvera.
- Día 19:** En el edificio de La Noria. Jornadas “Emprender en Olvera”.
En Villamartín. Reunión sobre RR.SS.UU. y con el Director de la UNED.
- Día 20:** En Diputación. Reunión con el Área de Desarrollo Sostenible.
- Día 21:** Reunión sobre navidad.
Ciclo de cine español.
- Día 26:** Visita de carriles.
- Día 27:** En Mancomunidad. Junta de Gobierno.
En Olvera. Reunión con asociaciones en el Socorro.
- Día 28:** En el edificio de La Noria. Jornadas “Innova y Emprende”.
Ciclo de cine español.
En Cádiz. Comisión de seguimiento del proyecto “Ciudad Amable”.
Reunión con comerciantes para la campaña de navidad.
Reunión con los vecinos del polígono industrial.
- Día 29:** En Sevilla. Jornadas urbanísticas “Ciudades inteligentes”.

El Sr. del Río Cabrera pregunta qué asunto se trató en la reunión sobre programas europeos.

El Sr. Presidente dice que se habló sobre la Iniciativa Territorial Integrada. Añade que vinieron el Alcalde de El Saucejo, El Alcalde de Pruna y unos técnicos.

El Sr. del Río Cabrera dice que estos pueblos están intentando desarrollar un proyecto sobre agricultura ecológica. Pregunta si en la reunión mencionada se habló sobre este asunto.

El Sr. Núñez Núñez dice que estos pueblos quieren crear algo parecido al GDR pero orientado a los fondos de las ITI.

El Sr. Presidente dice que la ITI es un programa específico para la provincia de Cádiz y existen municipios que no son de la provincia y se quieren adherir. Añade que la única forma que tienen de adherirse a este programa es haciéndolo junto a un municipio de la provincia de Cádiz. Dice que el programa cuenta con más de cuatrocientos millones de euros para los próximos cuatro o cinco años. A continuación dice que hace unos días asistió a una reunión en Arcos con el Delegado

del Gobierno de la Junta de Andalucía y se habló sobre este tema.

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 4.- Informe sobre la ejecución del Presupuesto General e informe sobre cumplimiento de plazos para el pago de obligaciones.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente informe:

**“INFORME DE INTERVENCIÓN:
INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

Pleno ordinario: 26 de noviembre de 2015

Obtención de datos a 19 de noviembre de 2015

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el cual “la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.” Dicha información se desarrolla en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (Reglas 52 y 53).

- Información relativa a la ejecución del presupuesto de gastos corriente.

| <i>Créditos iniciales</i> | <i>Modificaciones</i> | <i>Créditos totales</i> | <i>Gastos comprometidos</i> | <i>Obligaciones reconocidas netas</i> | <i>Pagos realizados</i> |
|--------------------------------------|------------------------------|--------------------------------|--|--|------------------------------------|
| <i>6.179.355,82</i> | <i>3.532.342,90</i> | <i>9.711.698,72</i> | <i>6.623.380,15</i> | <i>5.304.279,87</i> | <i>5.234.433,56</i> |

Se acompaña al presente informe la información para cada una de las partidas presupuestarias.

Los gastos comprometidos representan un 68,20% sobre los créditos totales. Las obligaciones reconocidas suponen un 54,62% de los créditos totales. Se ha realizado el pago del 98,68% de las obligaciones reconocidas.

- Información relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos corriente.

| <i>Previsiones iniciales</i> | <i>Modificaciones</i> | <i>Previsiones totales</i> | <i>Derechos reconocidos netos</i> | <i>Recaudación líquida</i> |
|---|------------------------------|---------------------------------------|--|---------------------------------------|
| <i>6.179.355,91</i> | <i>3.532.342,90</i> | <i>9.711.698,81</i> | <i>4.610.882,86</i> | <i>3.902.974,73</i> |

Se acompaña al presente informe la información para cada una de las aplicaciones presupuestarias.

Los derechos reconocidos netos representan un 47,48% sobre las previsiones totales. Se ha recaudado el 84,65% de los derechos reconocidos netos.

- **Información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería de 1 de enero de 2015 a 19 de noviembre de 2015**

| Saldo inicial | Ingresos | Pagos | Saldo final |
|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| 2.297.959,05 | 11.755.916,47 | 11.552.095,44 | 2.501.780,08 |

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de los Ordinales de Tesorería; si bien se hace constar que dichos saldos son los que derivan de la contabilidad a mi cargo.

Es cuanto tengo el deber de informar.

En Olvera, a 19 de noviembre de 2015
EL INTERVENTOR,
Fdo.- Juan Javier González Rodríguez”

El Sr. Presidente da lectura al informe del Sr. Interventor de fecha 20 de noviembre de 2015 en relación a una propuesta presentada en el Pleno Ordinario de 24 de septiembre de 2015:

“Juan Javier González Rodríguez, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.1.h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Olvera producido en sesión ordinaria el día 24 de septiembre de 2015, en el punto 15 del orden del día, emite el siguiente informe:

Primero.- La legislación aplicable:

Í Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Olvera aprobó por unanimidad la siguiente propuesta: “Que por parte del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera se apruebe instar a la Intervención Municipal a dar cuenta en Pleno del saldo contable municipal existente de 30 de junio de 2015”. Entiende el funcionario que suscribe que se solicita informe acerca de los fondos líquidos del Ayuntamiento de Olvera a 30 de junio de 2015.

Tercero.- Los fondos líquidos reflejados en la contabilidad municipal a una fecha concreta son consecuencia de las operaciones registradas hasta ese momento, pudiendo existir discrepancias con los saldos bancarios, debido, por ejemplo, a que no se hayan registrado aún la totalidad de operaciones producidas. Por ello, la legislación vigente obliga a la realización de arqueos de tesorería en el que se comparan las existencias con el saldo presente en la contabilidad municipal, señalando la causa de las diferencias, en caso de existir, y acompañándose de los certificados bancarios correspondientes. La normativa actual únicamente obliga a la realización del arqueo con las formalidades descritas a final de ejercicio, y con motivo del cambio de Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 ROF. Por otra parte, a tenor de lo dispuesto en la actual Instrucción de contabilidad, no formarán parte de los fondos líquidos los importes entregados como consecuencia de pagos a justificar y anticipos de caja fija (apartado 24.6 de la memoria), sin perjuicio de que aparezcan en el acta de arqueo.

Cuarto.- Consultada la contabilidad a mi cargo, a 30 de junio de 2015 los fondos líquidos

del Ayuntamiento de Olvera, según la definición antes dada ascendían a 2.203.957,86 €. Se adjunta la situación de ordinales de tesorería a dicha fecha.

Con fecha 13 de junio se elaboró el arqueo correspondiente a la toma posesión de la nueva Corporación, de la que se deriva unos fondos líquidos de 1.967.634,04 € en contabilidad y 1.967.871,97€ en cuentas bancarias, constando explicación de Tesorería de las diferencias en informe de conciliación de 12 de junio. Se adjuntan los certificados bancarios presentes en el arqueo.

Es cuanto informa esta Intervención.

*En Olvera, a 20 de noviembre de 2015
EL INTERVENTOR
Fdo- Juan Javier González Rodríguez”*

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente informe:

**INFORME DE TESORERIA
CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES
DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA**

PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2015

Don Manuel Cruz Tinoco, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuatro.3 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, informa:

PRIMERO.- NORMATIVA APLICABLE.

- Í Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Í Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Í Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Í Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Í Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Í Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Í Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Í Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

SEGUNDO.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Deberá formar parte del presente informe todos los pagos entre empresas y la Administración Local realizados en el trimestre natural y las facturas pendientes de pago al final del trimestre, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. También se incluirán las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas en el registro y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes.

TERCERO.- PLAZOS DE PAGO

El artículo 216.4 del RDL 3/2011, ha sido modificado por el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, quedando con la siguiente redacción:

*“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días a la **fecha de aprobación** de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido con la obligación de presentar factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.*

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y algunos de los documentos que rijan la licitación.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de presentación de la factura en el registro correspondiente, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono”.

CUARTO.- INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la Ley 15/2010 establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

“3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de

las Entidades locales. ...”

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo cuarto.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

Se presenta el siguiente informe correspondiente al **tercer trimestre de 2015** generado por el programa de contabilidad adaptado a la nueva normativa, con los datos obrantes en la Contabilidad Municipal a la fecha del mismo, desconociendo esta Tesorería si falta contabilizar alguna operación que pueda afectar a los datos contenidos en el informe.

QUINTO.- CONTENIDO DEL INFORME

El informe trimestral contempla la siguiente información:

a) Pagos realizados en el trimestre.

| <i>Dentro periodo legal de pagos</i> | | <i>Fuera periodo legal de pagos</i> | |
|--------------------------------------|----------------|-------------------------------------|----------------|
| <i>Núm. de pagos</i> | <i>Importe</i> | <i>Núm. de pagos</i> | <i>Importe</i> |
| 738 | 354.099,56 | 15 | 2.112,08 |

b) Intereses de demora pagados en el período.

- No se han pagado intereses de demora en el periodo.

c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

| <i>Dentro periodo legal de pagos</i> | | <i>Fuera periodo legal de pagos</i> | |
|--------------------------------------|----------------|-------------------------------------|----------------|
| <i>Núm. de operaciones</i> | <i>Importe</i> | <i>Núm. de operaciones</i> | <i>Importe</i> |
| 209 | 169.426,00 | 96 | 78.610,53 |

d) Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurridos más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimientos de la obligación.

| <i>Pendiente de reconocimiento obligación</i> | |
|---|----------------------|
| <i>Número</i> | <i>Importe total</i> |
| 19 | 13.174,37 |

SEXTO: REMISIÓN

Por el artículo cuarto.4 de la Ley 15/2010, se remite el presente informe a la Presidencia por conducto de la Secretaría de la Entidad Local para su presentación y debate en el Pleno de la Corporación y en todo caso, su remisión a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Olvera a 19 de noviembre de 2015
EL TESORERO,
Fdo.- Manuel Cruz Tinoco.”

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 5.- Informe sobre Resoluciones de Alcaldía contrarias a los reparos formulados.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente informe:

“INFORME SOBRE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS FORMULADOS

Juan Javier González Rodríguez, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente informe:

Primero.- *El art. 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, tras su modificación por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local dispone lo siguiente:*

“El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”

Segundo.- *En cumplimiento de dicho artículo, se relacionan a continuación las resoluciones adoptadas por la Alcaldía en contra de los reparos efectuados durante los meses de septiembre y octubre, para su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria correspondiente:*

| | | | |
|--------------------------|-----------------|--|--|
| Decreto 22 de septiembre | Informe R4/2015 | Tramitación de contratos menores que no deberían serlo por razón de la cuantía o duración. | Diligencia de Alcaldía en el informe: Visto el esfuerzo continuo que se realiza en este Ayuntamiento para la licitación de los contratos más habituales, dada la ausencia de medios materiales y personales, alegada entre otros por el departamento de Intervención, que impide la celebración de todos y cada uno de los procedimientos de licitación que serían necesarios, y siendo indispensables servicios tales como desratización, mantenimiento de ascensores, gestión de residuos sanitarios, o telecomunicaciones, esta Alcaldía entiende que es necesario ordenar la continuación del expediente. Siendo competencia propia de las Diputaciones Provinciales la contratación centralizada para municipios de menos de 20.000 habitantes, esta Alcaldía requerirá por escrito a la Diputación Provincial de Cádiz para que licite los servicios para los que no tenemos medios suficientes para su tramitación. |
|--------------------------|-----------------|--|--|

Las principales anomalías en materia de ingresos serán señaladas una vez al año, como se venía haciendo en el informe de la Liquidación del correspondiente Presupuesto.

Es cuanto tiene el deber de informar esta Intervención.

En Olvera, a 20 de noviembre de 2015
EL INTERVENTOR
Fdo- Juan Javier González Rodríguez”

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 6.- Informe sobre cumplimiento de requisitos legales en relación al personal eventual.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente informe:

“INFORME DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

En virtud de lo prevenido en el art. 104 bis LRBRL, relativo al Personal Eventual, a través del presente informe se da cuenta al Pleno del cumplimiento de lo prevenido en tal precepto:

| <i>PERSONAL EVENTUAL AYTO. OLVERA</i> | <i>NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO</i> | <i>DENOMINACIÓN R.P.T.</i> |
|---|---|---|
| | <i>1</i> | <i>TÉCNICO PROGRAMA BÚSQUEDA Y GESTIÓN DE EMPLEO.</i> |

En Olvera, a 23 de noviembre de 2015.
LA ALCALDESA ACCTAL.
Fdo./ Dña. Rocío Puertas Sánchez.”

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

II. PARTE RESOLUTIVA.

II. 1. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES.

**C.I.P. EMPLEO, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, SERVICIOS,
ECONOMÍA Y HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.**

PUNTO 7.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre creación y modificación de los ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Olvera.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

del AYUNTAMIENTO DE OLVERA por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal del AYUNTAMIENTO DE OLVERA.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el

«Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma,

DISPONGO:

Primero.- Los ficheros del **AYUNTAMIENTO DE OLVERA** serán los contenidos en los anexos de este **Acuerdo de Pleno**.

Segundo.- Se crean los ficheros incluidos en el ANEXO I de este **Acuerdo de Pleno**, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero.- Los ficheros incluidos en el ANEXO II de este **Acuerdo de Pleno**, creados por disposiciones generales anteriores, se adaptarán a las descripciones contenidas en los apartados correspondientes del citado anexo, de acuerdo a lo especificado en el art. 54.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999.

Cuarto.- Se suprimen los ficheros incluidos en el ANEXO III de este **Acuerdo de Pleno** en cumplimiento del art. 20 de la Ley Orgánica 15/1999, y el artículo 54.3.

Quinto.- Los ficheros que se recogen en los anexos de este **Acuerdo de Pleno**, se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Sexto.- En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este **Acuerdo de Pleno** en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**.

Séptimo.- El presente **Acuerdo de Pleno** entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**.

En Olvera, a 23 de noviembre de 2015.

LA ALCALDESA ACCTAL.

Fdo./ Dña. Rocío Puertas Sánchez.”

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Concejales sin desean realizar alguna intervención.

El Sr. Villalba Sánchez dice que confía en el trabajo que han realizado los servicios jurídicos de la Corporación.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 8.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía para que se solicite a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz el correspondiente auxilio institucional, en virtud de lo prevenido en el art. 20 de la Ley 1/2014, así como la asistencia tecnológica y formativa que sea precisa para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de las leyes de Transparencia y Buen Gobierno.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN.

La Excm. Diputación Provincial de Cádiz ha puesto a disposición de los Ayuntamientos de la Provincia, especialmente de menos de 20.000 habitantes, sin costes económicos, el sistema informático desarrollado para la implantación del Portal de Transparencia y permitir a los Ayuntamientos cumplir con sus obligaciones en esta materia, de acuerdo con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y la Ley Andaluza 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Visto lo prevenido en el art. 20 de la Ley 1/2014, que prevé la asistencia de las diputaciones provinciales para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la legislación sobre transparencia.

En base a lo anterior, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Solicitar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Olvera a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz el correspondiente auxilio institucional, en virtud de lo prevenido en el art. 20 de la Ley 1/2014, así como la asistencia tecnológica y formativa que sea precisa para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de las leyes de Transparencia y Buen Gobierno.*

Segundo.- *Facultar a la Alcaldía para la suscripción del correspondiente convenio de colaboración.*

En Olvera, a 23 de noviembre de 2015.

LA ALCALDESA ACCTAL.

Fdo./ Dña. Rocío Puertas Sánchez.”

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Concejales sin desean realizar alguna intervención.

No se realizan intervenciones.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 9.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación del expediente de contratación del contrato administrativo especial denominado BAR CAFETERÍA EN EL EDIFICIO DE LA ANTIGUA RESIDENCIA “NTRA. SRA. DEL SOCORRO”.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Visto el expediente de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y varios criterios, del contrato administrativo especial denominado BAR CAFETERÍA EN EL EDIFICIO DE LA ANTIGUA RESIDENCIA “NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO”.

Vistos, en particular, el informe jurídico de Secretaría General, de fecha 9 de octubre de 2015, y el de fiscalización de la Intervención municipal de fecha 27 de octubre de 2015.

En virtud de lo prevenido en el art. 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y Disposición Adicional 2ª del mismo texto, se somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar el expediente de contratación del contrato administrativo especial denominado BAR CAFETERÍA EN EL EDIFICIO DE LA ANTIGUA RESIDENCIA “NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO”, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, a través de procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Segundo.- *Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Perfil de contratante y Boletín Oficial de la Provincia, concediendo un plazo de quince días a los licitadores para la presentación de proposiciones.*

En Olvera, a 23 de noviembre de 2015.

LA ALCALDESA ACCTAL.

Fdo./ Dña. Rocío Puertas Sánchez.”

El Sr. Núñez Núñez dice que esta cesión del local se realizará en las mismas condiciones que la del bar del edificio “La Noria”. Añade que esperan que la gente presente ofertas, para que los vecinos puedan disfrutar de aquel bar. Dice que ésta se trata de una oportunidad para la creación de empleo, obedeciendo al programa mediante el que se sufragó la adecuación de este edificio.

El Sr. del Río Cabrera dice que su deseo es el mismo que ha expresado el Sr. Núñez Núñez. Añade que con esta convocatoria se dará contenido a este nuevo edificio para asociaciones. Dice que también se cumple una de las condiciones por la que se concedió la subvención de PROFEA Empleo Estable. Continúa diciendo que este bar puede servir también para darle vida a este barrio, que está muy necesitado.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 10.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo IU-LV-CA para que se doten de marquesinas todas las paradas del autobús urbano.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“José Luis de Río Cabrera como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y

aprobación en el próximo Pleno:

Propuesta para: DOTAR DE MARQUESINAS A TODAS LAS PARADAS DEL AUTOBÚS URBANO

En Olvera I.U. en sus ocho años de gobierno puso en marcha y consolidó un servicio tan importante para los ciudadanos como es el servicio de autobús urbano. De él hacen uso gran número de vecinos Olvereros y por lo que nos cuentan se muestran bastantes satisfechos de este servicio. Satisfacción, que no es la misma si hablamos de lo que se refiere a la adecuación de las paradas del autobús.

Se quejan nuestros vecinos, de que tienen que esperar de pie, cuando son muchos los casos en que a los usuarios de este servicio les cuesta estar en esta posición durante algún tiempo. Si a esto le añadimos que su espera se produzca con lluvia, la situación se agrava bastante, pues tienen que esperar bajo un paraguas, lo que en muchos casos les hace desistir de utilizar el servicio teniendo que recurrir a sus familiares, si estos están disponibles, para realizar sus menesteres.

Es por ello, que proponemos se doten de marquesinas a todas y cada una de las paradas del autobús urbano, en beneficio de todos los usuarios de este servicio.

Olvera a 23 de noviembre de 2015

Fdo. José del Río Cabrera.”

La Sra. Villalba Gómez da lectura a la propuesta.

El Sr. Villalba Sánchez dice que desde el año 2012 el Grupo popular y el Grupo socialista están reclamando la colocación de una sola marquesina frente al Centro de Salud. Añade que les han dado multitud de argumentos sobre la colocación de esta marquesina. Continúa diciendo que se han enterado que existían marquesinas guardadas en un almacén del Ayuntamiento. Dice que todo esto le lleva a pensar que el anterior Equipo de Gobierno no puso la marquesina porque no quiso. Añade que ahora están pidiendo que se coloquen marquesinas en todas las paradas de autobuses. Continúa diciendo que el Grupo popular lleva pidiendo que se coloquen las marquesinas desde hace mucho tiempo, y que por ello van a apoyar esta moción. Dice que la marquesina frente al Centro de Salud se debe colocar cuanto antes. Finalmente dice que la comisión de tráfico que se va a crear debe estudiar la reubicación de algunas de las paradas de autobús.

El Sr. Presidente dice que están de acuerdo con la moción, pero que se debe llevar a cabo sin prisas, y priorizando los lugares donde se ubicarán las marquesinas. Añade que el Grupo socialista y el Grupo popular llevan pidiendo mucho tiempo la colocación de estas marquesinas. Continúa diciendo que el Grupo socialista ya ha realizado gestiones para la colocación de la marquesina frente al Centro de Salud. Añade que han dirigido un escrito a la Delegación de Salud, para comunicarle la intención del Ayuntamiento para colocar una marquesina frente al Centro de Salud. Dice que el acerado donde se ubicaría esta marquesina no es lo suficientemente amplio, y que por ello se ha pedido autorización a la Delegación de Salud para encajar esta marquesina dentro de la zona del Centro de salud. Dice que el Centro de Salud se encuentra en un edificio municipal. A continuación dice que las marquesinas se colocarán por orden de prioridad, hasta completar todas las paradas. Añade que no se puede pretender que esta medida se realice de inmediato. Dice que conoce este problema y que se está trabajando para solucionarlo. Continúa diciendo que existe una zona cubierta en la Avda. Julián Besteiro, que antes se utilizaba para los contenedores, y que ahora se ha habilitado para usarla como parada de autobús. Añade que se han encontrado con la sorpresa de que existía una marquesina en los almacenes municipales, y que es la primera que van a colocar. Explica que no le parece mal la propuesta del Grupo popular para reubicar las paradas de autobús y colocar marquesinas en función de las

posibilidades presupuestarias.

La Sra. Medina Pérez pregunta si el actual edificio del Centro de Salud se realizó con un proyecto destinado a residencia de ancianos, cuando gobernaba en la localidad el Sr. Francisco Menacho.

El Sr. Presidente dice que se construyó antes.

La Sra. Medina Pérez dice que el Sr. Presidente ha estado anteriormente en el gobierno municipal y que sabe que hay que priorizar las actuaciones. Añade que ello no quiere decir que no se quieran hacer las cosas. Finalmente dice que el Grupo de IU llevaba en su programa electoral una propuesta para reubicar las paradas de autobús y colocar las marquesinas.

El Sr. del Río Cabrera dice que la marquesina estaba en el almacén municipal porque existía la intención de colocarla. Añade que nunca se han negado a colocar esta marquesina.

El Sr. Villalba Sánchez dice que llevan pidiendo que se coloque esta marquesina durante tres años. Añade que el anterior Equipo de Gobierno no colocó esta marquesina.

El Sr. del Río Cabrera dice que no se colocó la marquesina porque no había sitio en el acerado y había que ubicarla ocupando una parte del Centro de Salud.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

C.I.P. DE SERVICIOS SOCIALES, CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN, MUJER, JUVENTUD, FESTEJOS, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN.

PUNTO 11.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interior de la Residencia de Mayores Ntra. Sra. del Socorro.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Visto el Reglamento de Régimen Interior de la Residencia de Mayores Ntra. Sra. del Socorro visado por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas sociales con fecha 28 de octubre de 2015.

En virtud de lo prevenido en el art. 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interior de la Residencia de Mayores Ntra. Sra. del Socorro, que figura como ANEXO al presente acuerdo.*

Segundo.- *Proceder a la apertura de un período de información pública de 30 días, a los efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones. Transcurrido tal plazo, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo.*

En Olvera, a 23 de noviembre de 2015.

LA ALCALDESA ACCTAL.

Dña. Rocío Puertas Sánchez.”

La Sra. Puertas Sánchez dice que se trata de una modificación puntual de este Reglamento que ya fue remitida para su visado a la Junta de Andalucía, que la ha devuelto visada con fecha de 28 de octubre. A continuación dice que la modificación es relativa a los requisitos para el ingreso en las plazas municipales.

El Sr. Villalba Sánchez dice que están de acuerdo con el Reglamento.

El Sr. del Río Cabrera dice que también está de acuerdo.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 12.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo IU-LV-CA para la creación de la Escuela Municipal de Idiomas de Olvera.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“Propuesta del Grupo político IU Olvera, para el pleno del día 26 de Noviembre de 2015, dirigida al Sr. Alcalde D. Francisco Párraga y al gobierno municipal en pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La importancia creciente del estudio de idiomas en la sociedad del conocimiento actual plantea la necesidad de disponer de una Escuela Municipal de Idiomas, servicio del que carece nuestro municipio. Por ello, desde la agrupación municipal de IU Olvera planteamos la propuesta de su puesta en funcionamiento. Creemos necesaria su creación teniendo en cuenta la distancia que separa a nuestro municipio de ciudades como Ronda, Jerez, Cádiz o Sevilla, las cuales disponen de centros oficiales de enseñanza de idiomas. A ello se une que no tod@s nuestros vecin@s disponen de la posibilidad de desplazarse personalmente a través de coche propio junto con la inexistencia de autobuses que permitan conectar nuestro pueblo con dichas ciudades en un horario razonable. A pesar de la existencia de centros de enseñanza privados en nuestra localidad, entendemos que no siempre está al alcance de tod@s los vevin@s la opción de inscribir a sus hijos o familiares máxime en la actual época de crisis. Los beneficiarios serían alrededor de 2000 personas incluyendo aquellos en edad escolar junto con tod@s los olvereñ@s, que independientemente de su edad, tuvieran interés en aprender un nuevo idioma .

En Andalucía existe la experiencia del proyecto Get brit, empresa pionera en la gestión de escuelas municipales, con la que se podría firmar un acuerdo de colaboración siempre que lo estime oportuno la Corporación local.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU Olvera a través de la concejala M^a del Carmen Medina Pérez, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta: Creación de la Escuela Municipal de Idiomas de Olvera.

Apelamos al carácter progresista y social del que hace gala el equipo de gobierno para llevar a cabo esta propuesta y a la labor de nuestro Ayuntamiento a favor y en defensa del Derecho

a la Educación para tod@s nuestros vecin@s en igualdad de condiciones evitando situaciones de discriminación.

Olvera, a 23 de noviembre de 2015.

Fdo: José Luis del Río Cabrera.”

La Sra. Medina Pérez dice que esta propuesta obedece a la necesidad de todos los olvereños y olvereñas de disponer de una Escuela Municipal de Idiomas. Añade que éste es un servicio del que se carece en este municipio. Continúa diciendo que el Grupo IU considera necesario que se cree esta Escuela Municipal de Idiomas. Añade que hay que tener en cuenta la distancia que separa este municipio de las localidades como Cádiz o Ronda, donde sí existen escuelas de idiomas. Dice que en Olvera tampoco hay un servicio de autobuses con un horario amplio para trasladarse a estas ciudades. Continúa diciendo que en la localidad existen centros privados de enseñanza, pero que no todos los vecinos pueden optar por inscribirse en los mismos, por cuestiones económicas. Finalmente dice que se podrían beneficiar de este servicio unas dos mil personas, incluyendo jóvenes, niños en edad escolar, estudiantes de secundaria, bachillerato, etc.

El Sr. Villalba Sánchez dice que en Olvera existen academias de idioma privadas. Añade que además existen autónomos cualificados para impartir clases y examinar. Dice que el Grupo de IU propone que una empresa privada de fuera gestione una Escuela Municipal de Idiomas, en detrimento de las empresas olvereñas, argumentando que hay personas que no pueden pagarla. Continúa diciendo que no conoce ninguna Escuela Municipal en la que no haya que pagar, y que ésta no va a ser menos. Dice que le gustaría tener una Escuela Municipal de Idiomas en el municipio, pero que ahora no es el momento. Añade que se debe favorecer en trabajo de las empresas del municipio.

El Sr. Heras Aranda dice que le gustaría hacer una serie de preguntas, porque la propuesta queda muy difusa. A continuación pregunta qué idiomas se ofertarían.

La Sra. Medina Pérez dice que se ofertaría inglés, francés y alemán. Añade que el inglés es un idioma muy necesario hoy en día, incluso para obtener la titulación universitaria. Dice que el inglés también es muy importante para el acceso al mercado laboral.

El Sr. Presidente le pide a la Sra. Medina Pérez que conteste de forma abreviada y que dé las explicaciones que desee en su turno de palabra.

El Sr. del Río Cabrera dice que estas cuestiones las pudieron preguntar en la Comisión Informativa.

El Sr. Heras Aranda pregunta qué profesorado sería necesario para esta Escuela y qué titulación debería tener. A continuación pregunta qué presupuesto sería necesario para el desarrollo de esta escuela. Añade que hay que tener en cuenta el gasto económico que tendría para el Ayuntamiento.

La Sra. Medina Pérez dice que la titulación sería la de licenciado o graduado en idiomas. Añade que no se ha parado a valorar qué presupuesto debe destinar el Ayuntamiento para este proyecto. Dice que, si se trata de un servicio que ofrece el Ayuntamiento, se podría hacer uso de edificios públicos, como puede ser el edificio de “La Noria” que ya está habilitado. Añade que sólo se pagarían los gastos derivados del coste la luz. A continuación dice que el servicio se puede ofertar a través de una licitación. Dice que en Olvera existen empresas privadas o autónomos que pueden acceder a una licitación para ofrecer estos servicios.

El Sr. Heras Aranda dice que ésta es una necesidad que ya está cubierta en el pueblo. Añade que existen empresas y autónomos que ofrecen este servicio, y que también se oferta enseñanza de

idiomas por parte de la UNED. Dice que la creación de una Escuela de Idiomas ocasionaría la destrucción de puestos de trabajo que ya existen y están funcionando. Añade que la Administración Pública sería competencia de las empresas privadas. Continúa diciendo que todas las personas que lo deseen se pueden examinar en el I.E.S. Zaframagón, que realiza los exámenes a través del proyecto “Cambridge University”. Añade que el proyecto “Get brit” que propone el Grupo de IU está más devaluado.

La Sra. Medina Pérez dice que sólo se trata de una propuesta, que no condiciona la propuesta.

El Sr. Heras Aranda dice que el Grupo de IU está haciendo una propuesta sobre una necesidad que ya está cubierta en el pueblo, a través de academias y profesores particulares, que están dados de alta. Añade que los ciudadanos de Olvera se pueden examinar para obtener la titulación B1 y B2 en el I.E.S. Zaframagón. Añade que las tasas que tienen las academias del pueblo son más baratas que las que puedan ofrecer otras empresas que vengan de fuera. Finalmente dice que no tiene mucho sentido llevar a cabo esta iniciativa.

La Sra. Medina Pérez dice que hay municipios cercanos a Olvera como Pruna, Almargen o Vejer de la Frontera que ofrecen el servicio de Escuela de Idiomas y también tienen centros de enseñanza de idiomas. Añade que la academia Zaframagón ofrece la titulación “Trinity”. Continúa diciendo que se podrían beneficiar de este proyecto unas dos mil personas, que podrían elegir entre una academia privada y la Escuela Municipal de Idiomas.

El Sr. Heras Aranda dice que, de esta forma, se estaría quitando trabajo a las empresas privadas.

La Sra. Medina Pérez dice que el Grupo socialista presume de tener un gobierno progresista y a favor de la educación.

El Sr. Presidente dice que esta cuestión no tiene nada que ver con el debate.

La Sra. Medina dice que están pidiendo una educación pública, gratuita y accesible a todos. Añade que ella ha estudiado en una academia y que se gastaba 55 euros mensuales en la misma. Dice que las tasas del examen “Cambridge University” valen 180 euros. Añade que no todo el mundo puede asumir ese gasto.

El Sr. Heras Aranda dice que las tasas para el examen B1 son de 110 euros y la tiene que pagar todo el mundo.

La Sra. Medina Pérez dice que le llama la atención que el Sr. Heras Aranda esté en contra de esta propuesta.

El Sr. Presidente dice que el asunto está lo suficientemente debatido y pregunta a los Concejales del Grupo popular si desean intervenir.

El Sr. Villalba Sánchez dice que este servicio existe ya en el pueblo y que esa Escuela no sería gratuita, en caso de que se creara. Añade que la estimación de las dos mil personas le parece elevada.

La Sra. Medina Pérez dice que dispone de los datos de la Consejería de Educación sobre Olvera y que en el municipio hay más de 1.800 estudiantes. Añade que estos estudiantes necesitan estudiar inglés.

El Sr. Presidente dice que estos estudiantes aprenden inglés en los colegios e institutos.

La Sra. Medina Pérez dice que en los colegios no dan un título de inglés.

La Sra. Villalba Gómez dice que en las academias privadas tampoco ofrecen un título.

La Sra. Medina Pérez dice que el título que ofrece la UNED no es válido en los trabajos.

El Sr. Heras Aranda dice que las escuelas de idiomas tampoco ofrecen un título homologado.

La Sra. Medina Pérez dice que se puede solicitar la homologación en la Junta de Andalucía.

El Sr. Presidente dice que las escuelas municipales de idiomas están reguladas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Añade que las escuelas de idiomas homologadas hay que crearlas según establece la Consejería. Dice que ésta no es una competencia del Ayuntamiento y tampoco existe capacidad económica para crear esta escuela, debido a la *ratio* de profesorado y locales que es necesaria. Continúa diciendo que se podría crear una Escuela Municipal de idiomas a través de un convenio con “Get brit” o una entidad similar, pero que este servicio está lo suficientemente cubierto por empresas y profesionales en Olvera. Añade que no se le debe hacer la competencia a esas personas que ya están trabajando. Continúa diciendo que la titulación que ofrecen las empresas como “Get brit” no sirven a efectos académicos. Dice que la única forma que tienen de ofrecer un título oficial es mediante acuerdos con organismos homologados, lo que incrementa el coste de las tasas de exámenes.

La Sra. Medina Pérez dice que en ningún momento ha propuesto éso. Añade que las titulaciones de la UNED o “Trinity” no tienen la misma validez que la titulación de “Cambridge”.

El Sr. Presidente dice que la UNED tiene firmado un convenio con el Ministerio de Educación para dar validez a este título ante al Ministerio de Educación. Añade que este título también es válido para acceder al examen B2 en una Escuela Oficial de Idiomas.

La Sra. Medina Pérez dice que no ha negado estas cuestiones.

El Sr. Presidente le dice a la Sra. Medina Pérez que antes manifestó que el título de la UNED no tiene validez.

La Sra. Medina Pérez dice que se ha referido en todo momento a las empresas privadas y no ha dicho que este título no valga ante las administraciones públicas. Añade que los datos reflejan que las empresas privadas no aceptan estas titulaciones.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo cuatro concejales (4 IU-LV-CA); se producen ocho votos en contra (5 PSOE-A y 3 PP); no se producen abstenciones. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda no aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 13.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo IU-LV-CA para la realización de una carrera de orientación nocturna durante las próximas vacaciones de Navidad.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“Propuesta del Grupo político IU Olvera, para el pleno del día 26 de Noviembre de 2015,

dirigida al Sr. Alcalde D. Francisco Párraga y al gobierno municipal en pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Dada la creciente importancia que en nuestro municipio están adquiriendo las pruebas de este tipo, desde el grupo municipal, planteamos como propuesta alternativa durante vacaciones de Navidad (diciembre 2015) la realización de una Carrera de Orientación Nocturna en nuestro municipio.

Entendemos que se trata de una forma atractiva de compaginar deporte y ocio, de fomentar el espíritu aventurero y participativo y conocer nuestro municipio, así como un medio de activar la economía local pues dicha prueba puede servir de reclamo turístico. En este sentido, pedimos la colaboración de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la provincia de Cádiz a través de su titular, la Señora Remedios Palma.

*Por todo ello, el Grupo Municipal de IU Olvera a través de la concejala M^a del Carmen Medina Pérez, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la presente propuesta : **Carrera de Orientación Nocturna.***

***¿Que es una carrera de orientación?** La **orientación** es un deporte en el que cada participante realiza una carrera individual cronometrada con ayuda de un mapa. Dicho mapa es específico para este deporte en el que están marcados unos ciertos controles por los que debe pasar los cuales son secretos y no son conocidos por el corredor antes de comenzar la carrera. Generalmente, existen diferentes recorridos en un mismo evento. Además de esto, cada corredor toma su propia ruta para transitar entre los controles utilizando diferentes métodos de navegación. Los corredores suelen ayudarse de una brújula para facilitar la navegación por los diferentes terrenos.*

El objetivo de la carrera es completar el recorrido, pasando por todas las señales en el menor tiempo posible validándose tan sólo de la información aportada por el mapa y en todo caso con la ayuda de la brújula como instrumento de apoyo para orientar el mapa y al competidor.

Olvera, a 23 de noviembre de 2015.

Fdo: José Luis del Río Cabrera.”

La Sra. Medina Pérez dice que la idea es organizar una carrera de orientación nocturna, con motivo de las próximas navidades. Añade que el Sr. Heras Aranda comentó que ya se había previsto para el día 22 de diciembre una “ginkana” que se asemejaba mucho al sentido de esta propuesta. Dice que, por este motivo, se puede posponer la celebración de la carrera de orientación nocturna al mes de mayo. Continúa diciendo que la “ginkana” se va a organizar dentro del programa “Saltalindes”. Dice que Olvera forma parte de este programa, junto a otros municipios de Sevilla y Málaga. Añade que el Ayuntamiento forma parte de este programa desde febrero de 2015, y que en esa fecha gobernaba el Grupo de IU. Finalmente dice que no tienen inconveniente en trasladar la organización de esta carrera en el mes de mayo.

El Sr. Villalba Sánchez dice que le iban a proponer al Grupo de IU un cambio de fecha para este evento, debido a que en diciembre se va a celebrar una “ginkana”. Dice que el Grupo de IU ya ha planteado este cambio de fecha y que no tiene inconveniente en que se celebre la carrera de orientación en el mes de mayo.

El Sr. Heras Aranda dice que, a lo largo del año, se celebran dos carreras de este tipo. Añade que se celebra una “ginkana” en verano y otra en Navidad. Añade que no tiene sentido hacer otra

carrera en la misma fecha.

La Sra. Medina Pérez dice que ha hablado de este asunto con el Técnico de deportes, y que el mismo le ha dicho que no tiene inconveniente en celebrar esta carrera en el mes de mayo. Añade que todas las actividades que fomenten el deporte están muy bien.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el Grupo popular apoyará esta moción, si se deja para otra fecha y sin concretar.

El Sr. Presidente dice que ésta sería una propuesta para incluir en el programa anual de deportes, antes que una moción.

La Sra. Villalba Gómez dice que una carrera de orientación no es lo mismo que una “ginkana”.

El Sr. Heras Aranda dice que el funcionamiento de la “ginkana” y la carrera de orientación es muy similar.

El Sr. Presidente dice que la enmienda que se propone es para que se incluya esta carrera de orientación en el programa de actividades deportivas del Ayuntamiento. Añade que sería la Concejalía de Deportes y los técnicos los que determinarían la fecha de celebración.

La Sra. Medina Pérez dice que acepta dicha enmienda.

Sometido a votación el dictamen, enmendado en el sentido transcrito (omisión de fecha), con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 14.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo IU-LV-CA para la creación de un punto de encuentro familiar.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“Propuesta del Grupo político IU Olvera, para el pleno del día 26 de Noviembre de 2015, dirigida al Sr. Alcalde D. Francisco Párraga y al gobierno municipal en pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Desde al año 1981, en que se promulgó la Ley que modifica la regulación del matrimonio y determinaba el procedimiento a seguir en los casos de nulidad, separación y divorcio, se ha ido registrando un aumento gradual y sostenido de separaciones y/o divorcios. Una de las consecuencias de este aumento de las separaciones ha sido el incremento de la demanda de recursos y apoyo a la familia, entre los que destacan los servicios de mediación familiar y los puntos de encuentro.

Antes la inexistencia de este tipo de servicios en nuestro municipio, desde el grupo político de IU Olvera, entendemos que se hace necesario garantizar el ejercicio del derecho de visitas ante situaciones de difícil cumplimiento o de conflicto. Por tanto, proponemos la creación de este espacio en Olvera . Dicho espacio se plantea como una alternativa positiva a los tradicionales sistemas de intercambio de los hijos establecidos hasta la fecha, puesto que sirve de espacio mediador en la relación entre los progenitores y favorece la interacción paterno-filial, preservando los derechos del menor y el derecho de los padres a ejercer como tales, conforme a lo establecido en la Constitución Española (art. 39) y el Código Civil (arts. 94,154,158 y 173) junto con la Ley

de Enjuiciamiento Civil (art. 776), Ley de Protección Jurídica del Menor (art. 2 y 11) y la Convención de los Derechos del Niñ@ de la ONU (art.9), garantizando ante todo los derechos de los menores

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU Olvera a través de la concejala M^a del Carmen Medina Pérez, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta: **Creación de un Punto de Encuentro Familiar.**

Apelamos al carácter progresista y social del que hace gala el equipo de gobierno actual para llevar a cabo esta propuesta.

El Punto de Encuentro Familiar. Concepto

El Punto de Encuentro Familiar es un recurso social especializado, vinculado al ámbito de la familia , cuya finalidad es garantizar el derecho de los niños de relacionarse con sus padres (ambos) y/o familiares, cuando no convivan con estos por motivo de separación entre los progenitores o de separación del niño de ambos por aplicación de medidas de protección.

Este recurso se configura a partir de un espacio físico y un equipo de profesionales, que pretenden normalizar las relaciones entre las partes permitiendo que los contactos de los niños con sus padres y otros familiares, en su caso desarrollen en un marco de seguridad y bienestar, mediante una intervención de carácter temporal, que promueva que los progenitores asuman sus responsabilidades parentales y sean capaces de establecer y cumplir acuerdos relacionados con el régimen de comunicación y estancia con sus hijos, en beneficio de estos.

Los beneficiarios del servicio son todos aquellos niños y niñas que por circunstancias relacionadas con procesos de separación /divorcio o medidas de protección no conviven con uno o ambos progenitores.

Los usuarios del servicio son los progenitores y otros familiares autorizados a participar en los intercambios y/o visitas.

Objetivos del Punto de Encuentro Familiar:

- ³⁵₁₇ Facilitar el contacto del menor con el progenitor no custodio y/o la familia biológica, en un espacio neutral y garantizando sus intereses en situaciones de conflicto.
- ³⁵₁₇ Reconstruir relaciones positivas entre las partes en conflicto, en beneficio de los menores, promoviendo el ejercicio autónomo de la coparentabilidad.

Casos que se atienden en los Puntos de Encuentro Familiar:

1. Casos derivados por Juzgados de Violencia sobre la Mujer o Juzgado de Instrucción en los que existen indicios de violencia o/y Orden de alejamiento.
2. Casos derivados por Juzgados o Servicios de Protección de Menores con visitas tuteladas motivadas por el riesgo que se pueda derivar del contacto del menor o menores con la/s personas autorizadas para realizar dichas visitas.
3. Casos derivados por Juzgados o Servicios Sociales de Protección de Menores con visitas tuteladas por la existencia de dudas en el órgano derivante respecto a la capacidad de la persona o personas autorizadas para realizar dichas visitas para atender las necesidades del menor de forma adecuada.

4. *Casos con régimen de visitas progresivo, en función del alguna circunstancia (edad del menor...).*
5. *Casos derivados por Juzgados de Primera Instancia, con régimen de visitas de recogida y entrega.*

*En Olvera a 23 de noviembre de 2015
Fdo: José Luis del Río Cabrera.”*

La Sra. Medina Pérez dice que este punto serviría para que los niños de familias, en las que los padres están separados por circunstancias concretas, puedan convivir con ambas partes sin que éstas coincidan. Continúa diciendo que los puntos de encuentro familiar se contemplan en la propia legislación de la Junta de Andalucía. Dice que este Punto puede gestionarse a través de un psicólogo, un trabajador social y un abogado. Añade que siempre se deben tener en cuenta los derechos del niño. Dice que en la propuesta se explican los casos que se atenderían en el Punto de Encuentro Familiar y cuáles son sus objetivos.

El Sr. Villalba Sánchez dice que tiene conocimiento de que se va a poner en marcha este proyecto por parte del Equipo de Gobierno. Añade que no tienen inconveniente en apoyar la moción.

La Sra. Puertas Sánchez dice que se pretende poner en marcha este proyecto. Añade que también se pretende apostar por la mediación familiar y hogar. Dice que para llevar a cabo estos proyectos habría que comenzar enviando un informe a la Junta de Andalucía, poniendo en su conocimiento este proyecto. Añade que la Junta contestaría posteriormente indicando si el servicio es compatible o no y si se está prestando ya en la localidad. Continúa diciendo que están a la espera de este informe para poner en marcha el proyecto.

La Sra. Medina Pérez dice que ha recabado información y en la provincia de Cádiz sólo existen dos puntos de encuentro familiar que están en Cádiz y Algeciras. Añade que en la zona de Olvera y los pueblos de alrededor no existe este servicio y que, por lo tanto, sería muy beneficioso para los mismos. Continúa diciendo que estos puntos no se crean con la intención de mantenerlos en el tiempo. Añade que el objetivo de estos puntos es el de facilitar la convivencia familiar. Añade que en caso de lograrse este objetivo, el Punto de Encuentro ya no tendría sentido. A continuación dice que este proyecto no ocasionaría gastos excepcionales al Ayuntamiento, ya que se dispone de psicóloga y de trabajadora social. Dice que también existe la posibilidad de contratarlos, creando así puestos de trabajo.

El Sr. Presidente dice que es necesario tener dinero para realizar estas contrataciones.

La Sra. Medina Pérez dice que, si existe dinero para unas cosas, también lo puede haber para otras. Añade que se deben priorizar los gastos. Dice que también existen subvenciones de la Junta.

El Sr. Presidente dice que todos los servicios que ofrece el Ayuntamiento terminan costándole dinero.

La Sra. Medina Pérez dice que se trata de un servicio de carácter temporal. Añade que una vez cumplidos los objetivos, desaparecerá este servicio.

El Sr. Presidente dice que se estudiará la propuesta, para incluirla en el Presupuesto. A continuación pregunta a la Sra. Medina Pérez, por qué no ha desarrollado este proyecto el Grupo de IU, en los cuatro años que han gobernado. Dice que este proyecto necesitará un apoyo a través de la

aprobación del presupuesto.

La Sra. Medina Pérez dice que ella no estaba de Concejala en las legislaturas anteriores.

El Sr. del Río Cabrera dice que existía un proyecto de este tipo, que se pretendía desarrollar a través de una empresa privada.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 15.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo IU-LV-CA para que no se permita la instalación de puestos de venta ambulante en el Real de la Feria.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“José Luis de Río Cabrera como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación en el próximo Pleno:

PROPUESTA PARA QUE NO SE PERMITA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE EN EL REAL DE LA FERIA

En el pasado pleno de septiembre preguntamos si por parte del gobierno se había autorizado la instalación de un puesto de venta ambulante en el Real de la Feria.

Para nuestra sorpresa, se nos respondió que no había ninguna norma que delimitara, dividiera u organizara el recinto ferial indicando para qué se dedica cada sitio. Puede ser que no exista ninguna norma pero es seguro que existe un plano y, aunque existiera, cualquier olvereño con dos dedos de frente sabe perfectamente cuál es el sitio para los puestos ambulantes, cual para las atracciones y cual para las casetas. Por esa misma falta de norma que alegó la Sra. concejala, se podría haber autorizado por ejemplo a que los coches locos se pongan a la entrada de la feria, seguro que a ellos les gustaría.

A nadie le gusta que en la puerta de su caseta le pongan un puesto de venta, estos puestos tienen su sitio correcto donde ni molestan ni son molestados y si se les dejara salir de ahí invadirían el sitio de las casetas hasta el punto de impedirnos disfrutar de nuestra feria y hacerla irreconocible.

Por todo ello, PROPONEMOS:

- 1. Que se elabore una ordenanza o la norma necesaria para distribuir con lógica los distintos usos en la feria.*
- 2. Que se prohíba expresamente la instalación de puestos de venta ambulante en el Real de la Feria, o sea, en la calle donde se instalan las casetas.*

*Olvera, a 23 de noviembre de 2015
Fdo: José Luis del Río Cabrera.”*

El Sr. del Río Cabrera dice que esta propuesta viene a raíz de una pregunta que hicieron en el

Pleno anterior, sobre la ubicación de un puesto que no les gustó. Añade que la respuesta que le dieron fue que no existía reglamento y que por ello traen esta propuesta. Continúa diciendo que se debe elaborar una ordenanza, o norma que proceda, para el uso del Real de la Feria. Dice que esta ordenanza es necesaria, ya que regularía cuestiones como la seguridad, la comodidad o estética de la Feria. A continuación dice que quieren que se recoja en esta ordenanza la prohibición de ubicar puestos de venta en las calles donde se instalan las casetas. Añade que les parece muy feo que haya puestos de venta ambulante en las calles de las casetas. Dicen que los puestos tienen su ubicación, y que para la gente es más cómodo tener una zona en la que todos estos puestos estén juntos.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el segundo punto de la propuesta iría incluido dentro del primero. Añade que está de acuerdo con la aprobación de una ordenanza que incluya la prohibición de instalar puestos de venta en las calles de las casetas, siempre que se cuente con el consenso de todo el mundo.

El Sr. del Río Cabrera dice que quiere dejar claro que en la ordenanza se debe incluir la prohibición de instalación de puestos en las calles de las casetas.

El Sr. Presidente dice que la ordenanza se traerá al Pleno para su aprobación, y que se sobreentiende que incluirá esta prohibición.

El Sr. del Río Cabrera pregunta si todos están de acuerdo con el punto segundo, o por el contrario piensan que está bonito ubicar puestos de venta en el Real de la Feria.

El Sr. Presidente dice que el Real de la Feria tiene que estar ordenado y organizado. Añade que ello sólo se puede lograr mediante la aprobación de una ordenanza.

Pregunta el Sr. Alcalde si se puede entender incluido el punto segundo en el primero y, de este modo, aprobar el punto primero exclusivamente.

El Sr. del Río Cabrera acepta la enmienda propuesta por el Sr. Alcalde.

Sometido a votación el dictamen transcrito, enmendado en el sentido anteriormente expuesto (suprimir punto segundo), con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 16.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo IU-LV-CA para que se dedique una plaza o calle a los olvereños muertos en Mauthausen.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“José Luis de Río Cabrera como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación en el próximo Pleno:

PROPUESTA PARA QUE SE DEDIQUE UNA PLAZA O CALLE A LOS OLVEREÑOS MUERTOS EN MAUTHAUSEN

En estos últimos años, entre los actos de recuperación de la memoria histórica, hemos conocido el tremendo periplo de tres olvereños: Pablo Barrera Pernía, Cristóbal Raya Medina y Eduardo Escot Bocanegra, que no sólo sufrieron nuestra guerra civil sino que los acontecimientos

posteriores los llevaron sucesivamente a los campos de refugiados en Francia, a su participación en la Segunda Guerra Mundial y, finalmente, a uno de los tristemente famosos campos de concentración nazis, el de Mauthausen, donde los dos primeros encontraron la muerte. La publicación del libro “ La memoria recobrada”, que recoge su historia en el capítulo IX, la entrevista realizada al único superviviente, Eduardo Escot, durante el acto organizado en 2007, su posterior visita en 2008 para otro acto, o la cesión al ayuntamiento por parte de la hija de las cartas que desde el campo escribiera Pablo Barrera, el protagonismo de Eduardo Escot en diversos libros y documentales...son actos que han contribuido a poner en nuestro conocimiento de manera directa aquellos terribles hechos. A ello hay que añadir el reciente fallecimiento del único superviviente olvereño, Eduardo Escot, que ha luchado hasta el último día por el esclarecimiento y la verdad de lo que él vivió.

Ya hemos hablado en este pleno de la importancia de la recuperación de estos hechos, ocultados por intereses políticos durante muchos años, para conocer lo ocurrido y aprender de ello, la verdad nos hace libres y la memoria de nuestro pueblo, de nuestra gente, debe ser conservada. No son los únicos olvereños y olvereñas que murieron luchando por la libertad, fueron muchos más y todos merecen nuestro recuerdo, pero por la dimensión de su historia podemos resumir en ellos el merecido homenaje que todavía les debe nuestro pueblo.

Por todo ello, PROPONEMOS:

- 1. Que se nombre una plaza o calle de Olvera a los olvereños muertos en Mauthausen.*

Olvera, a 23 de noviembre de 2015.

Fdo: José Luis del Río Cabrera.”

El Sr. del Río Cabrera da lectura a la parte expositiva de la propuesta. A continuación dice que el nombre de la calle no tiene por qué determinarse ahora, y que puede quedar abierto a la propuesta que realice el instructor del expediente.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si se va a cambiar la propuesta.

El Sr. del Río Cabrera dice que el nombre de la calle no tiene que determinarse ahora. Añade que en la instrucción que se haga de este expediente se pueden hacer distintas propuestas. Dice que se pretende hacer un homenaje a estas personas y que las mismas queden en la memoria de los olvereños.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no apoyarán la propuesta si se pretende denominar la calle o plaza con el nombre “Olvereños muertos en Mauthausen”.

El Sr. Presidente dice que el pueblo de Olvera hizo un homenaje a estas personas y, por extensión, a todos los que padecieron en aquellos momentos. Continúa diciendo que entre los actos que se celebraron en su momento, se hizo una conferencia sobre los andaluces en los campos nazis de exterminio. Añade que también si hizo un acto de homenaje en la Casa de la Cultura a los olvereños Eduardo Escot Bocanegra, Cristóbal Raya Medina y Pablo Barrera Pernía, en la que intervino él como Alcalde en aquel momento. Dice que, posteriormente, se colocó una placa en el Centro cultural “La Cilla” en homenaje a estas personas. Añade que el día anterior a estos actos, la Diputación Provincial de Cádiz hizo una mención especial a estos tres olvereños, durante la celebración del día de la Provincia. Dice que el ponente fue un Diputado de IU. Continúa diciendo que, en el edificio de la Diputación, también existe una placa de homenaje a los mismos. Añade que, no obstante, todos los homenajes que se hagan a estas personas son pocos. A continuación dice que la propuesta de rotulación de una calle se debe hacer a través del Reglamento de Honores. Dice que el reglamento

establece que el instructor del expediente hará la propuesta más efectiva para estos casos. Añade que se puede nombrar una calle o plaza o colocar un monolito en algún lugar del pueblo. Finalmente dice que todos están de acuerdo en estas cuestiones.

El Sr. del Río Cabrera dice que no ha mencionado todos los actos de homenaje que hizo el Ayuntamiento. Añade que también se celebraron actos en el año 2007 y 2008, pero que no los ha mencionado todos.

El Sr. Presidente dice que en la propuesta se afirma que el pueblo de Olvera no le ha dado el merecido homenaje a estas personas.

El Sr. del Río Cabrera dice que posiblemente no se haya expresado de la mejor forma. Añade que no ha querido decirlo en detrimento de los actos de homenaje que se han celebrado.

El Sr. Villalba Sánchez dice que están a favor de que la propuesta se lleve a cabo, teniendo en cuenta el Reglamento.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 17.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo IU-LV-CA para la contratación de una educadora social para el I.E.S. Sierra de Lijar.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“José Luis de Río Cabrera como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación en el próximo Pleno:

*Propuesta para : **CONTRATACIÓN DE UNA EDUCADORA SOCIAL***

En el pleno ordinario de Septiembre, I.U, planteo una pregunta sobre si se pensaba contratar a una educadora social para el I.E.S Sierra de Lijar, a lo que se nos contestó que no, que la persona que se contrató por el anterior equipo de gobierno, se contrató de manera irregular y que se mantenía la monitora de Infantil del colegio Miguel de Cervantes, pero, que con la educadora social tenían que buscar la manera de contratarla.

Como no nos consta que se esté buscando la fórmula para solucionar este tema y siendo consciente de la gran importancia de esta figura, además de llevarlo como un punto clave en nuestro programa en materia de educación, volvemos a insistir. Ahora como propuesta de I.U.

La educadora social se implantó en la última legislatura de I.U, desarrollando una extraordinaria labor, con chavales en riesgo de exclusión social. Nos consta que incluso el equipo directivo del centro, envió un informe a este ayuntamiento sobre la importancia de esta figura en el centro y de los extraordinarios resultados de la labor realizada por esta profesional durante el curso.

Somos conocedores que no es competencia de este ayuntamiento el mantener esta figura pero de igual manera tampoco lo es de las plazas de la residencia de ancianos ni las de Taomi y en el pleno extraordinario del 5 de noviembre se apeló incluso al sentido humanitario para aprobar que se ajustaran los precios de las plazas no concertadas con las de las concertadas.

Creemos que tenemos que cuidar y facilitar los últimos años de nuestros ancianos pero de igual manera también todos sabemos que nuestros jóvenes son nuestro futuro y el haber nacido en una familia y no en otra no debe ser un hándicap en su educación, sobre todo porque creemos en una educación compensatoria de desigualdades sociales.

Por todo lo expuesto proponemos: se busque la fórmula y se proceda a la contratación de una educadora social para el I.E.S Sierra de Lijar.

*Olvera 23 de noviembre de 2015
Fdo: José Luis del Río Cabrera.”*

La Sra. Villalba Gómez dice que, en el Pleno ordinario de septiembre, el Grupo de I.U. planteó una pregunta sobre la contratación de una educadora social para el I.E.S Sierra de Lijar. Añade que le contestaron que no, y que la persona que se contrató por el anterior Equipo de Gobierno se contrató de manera irregular. Dice que en la Comisión Informativa se les acusó de prevaricación. Añade que le dijeron que se mantenía la monitora de infantil del colegio Miguel de Cervantes, pero que tenían que buscar la manera de contratar a la educadora social. Continúa diciendo que al Grupo de IU no le consta que se esté buscando la fórmula para solucionar este tema. Dice que son conscientes de la gran importancia de esta figura, y que lo llevaban como un punto clave en su programa en materia de educación. Dice que vuelven a insistir, presentando esta propuesta. A continuación dice que la educadora social se implantó en la última legislatura del Grupo de IU. Dice que desarrollaba una extraordinaria labor, con chavales en riesgo de exclusión social. Añade que el equipo directivo del Centro envió un informe al Ayuntamiento sobre la importancia de esta figura en el Centro, y de los extraordinarios resultados de la labor realizada por esta persona. Continúa diciendo que saben que no es competencia de este Ayuntamiento el mantener esta figura. Dice que, de igual manera, el Ayuntamiento tampoco es competente para mantener las plazas de la residencia de ancianos, ni las de Taomi. Añade que en el pleno extraordinario del 5 de noviembre se apeló al sentido humanitario para aprobar que se ajustaran los precios de las plazas no concertadas de estos dos servicios. Continúa diciendo que hay que cuidar y facilitar los últimos años de los ancianos y que, de igual manera, los jóvenes son el futuro. Dice que el nacer en una familia u otra no debe ser un hándicap en la educación de los jóvenes. Finalmente dice que creen que una educación compensatoria de las desigualdades sociales.

El Sr. Villalba Sánchez dice que la Junta de Andalucía es la que tiene las competencias sobre educación. Añade que este Ayuntamiento ha venido pagando durante varios años la contratación de la educadora social, sin ser el competente para ello. Dice que, mientras se siga manteniendo esta contratación por el Ayuntamiento, la Junta de Andalucía no va a resolver este problema con sus propios medios. Continúa diciendo que, desde el Ayuntamiento, hay que instar a la Junta de Andalucía para que convoque esta plaza. Dice que el Grupo popular no está de acuerdo con la contratación de la educadora social por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Heras Aranda dice que han consultado la normativa y que han visto los informes que figuran el expediente referente a esta contratación. Añade que han llegado a la conclusión de que esta contratación no es de competencia municipal, y que por ello no pueden llevarla a cabo.

La Sra. Villalba Gómez pregunta si es de competencia municipal la contratación de la monitora de infantil.

El Sr. Heras Aranda dice que los dos casos son distintos.

La Sra. Villalba Gómez dice que se trata del mismo caso. Continúa diciendo que el actual

Equipo de Gobierno ha dejado a la monitora de infantil y ha quitado a la educadora social.

El Sr. Presidente dice que se está debatiendo sobre la educadora social, y no sobre la monitora de infantil.

La Sra. Villalba Gómez dice que lo tiene que citar, por comparar dos supuestos similares.

El Sr. Presidente dice que las comparaciones son odiosas.

La Sra. Villalba Gómez dice que en los dos casos es competencia de la Junta de Andalucía.

El Sr. Presidente dice que también se está comparando con TAOMI y la Residencia. Añade que no es necesario hacer tantas comparaciones.

La Sra. Villalba Gómez dice que las comparaciones se han hecho por alusión. Continúa diciendo que en la Comisión Informativa se acusó de prevaricación al anterior Equipo de Gobierno. Añade que, si hay constancia de prevaricación, no hay que acusar a nadie sino ir a un juzgado.

El Sr. Heras Aranda dice que la sociedad está harta de la corrupción. Añade que no desean continuar haciendo lo mismo.

La Sra. Villalba Gómez pregunta al Sr. Heras Aranda si es cierto que llamó prevaricador al Sr. del Río Cabrera en la última Comisión Informativa.

El Sr. Heras Aranda contesta afirmativamente y dice que se puede considerar perfectamente éso.

El Sr. Presidente interviene para decir que en este Ayuntamiento se hacen las cosas dentro del parámetro de la normalidad. Añade que todos los Concejales se esfuerzan para poder ofrecer en su área el mayor número de servicios. Dice que prevaricación es hacer algo a sabiendas de que no se puede hacer, y que todos pueden caer en ese error. Añade que ellos no van a ir al juzgado por estas cuestiones. A continuación dice que los tres grupos políticos tienen opiniones distintas sobre el punto que se está debatiendo. Dice que cada grupo va a votar lo que estime oportuno.

La Sra. Villalba Gómez pregunta por qué son distintos los casos de la monitora de infantil y la educadora social.

El Sr. Presidente dice que en Olvera hay dos colegios de infantil y primaria. Añade que uno de los colegios de infantil tiene una monitora. Dice que este cuerpo se va a extinguir en el organigrama de la Junta de Andalucía. Continúa diciendo que las personas que trabajan como monitoras estarán ahí hasta que se jubilen. Dice que existe un agravio comparativo entre estos dos colegios de infantil. Añade que uno tiene una monitora y que el otro no la tiene, a pesar de tener más alumnos. Dice que el Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo para que este colegio tenga una monitora. A continuación dice que, en el caso de los institutos, se ha puesto una educadora en uno de ellos sin tener porque hacerlo. Añade que el otro instituto no tiene educador. Dice que el director de este instituto ya lo ha solicitado a este Ayuntamiento.

La Sra. Villalba Gómez dice que ellos contemplaban en su programa la ampliación de un educador para cada instituto.

El Sr. Presidente dice que el Grupo de IU no gobierna ahora. Añade que estas decisiones se toman en el Pleno y que por ello van a votarlo.

La Sra. Villalba Gómez dice que en el último Pleno les dijeron que se iba a buscar la fórmula para contratar al educador. A continuación le pregunta al Sr. Presidente si se ha buscado una solución.

El Sr. Presidente dice que no existe una fórmula para contratar al educador. Dice que la única solución para solucionar el problema es que la Junta de Andalucía asuma dicha contratación por de su competencia.

La Sra. Villalba Gómez dice que el Ayuntamiento tiene poco interés en encontrar una solución que no sea la contratación por parte de la Junta.

El Sr. Presidente dice que el Ayuntamiento no tiene por qué hacer esas contrataciones.

La Sra. Villalba Gómez dice que tampoco tienen por qué hacer otras contrataciones, y que sin embargo se hacen.

El Sr. Presidente dice que el Ayuntamiento hace las contrataciones que considera más prioritarias. Añade que el Grupo de IU contrataba como estimaba conveniente cuando gobernaba. Dice que ahora no gobiernan, y que tienen que entenderlo.

La Sra. Villalba Gómez dice que lo entienden perfectamente, y que esperan que también lo entiendan todas las personas que están viendo el Pleno.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el Grupo popular ha apoyado siempre la contratación de la educadora social del I.E.S. Sierra de Lijar. Añade que mostrarán su opinión cuando haya que contratar la monitora para el Colegio Cervantes. Dice que el Grupo popular no quiere permitir que el Ayuntamiento de Olvera le haga el trabajo a la Junta de Andalucía.

La Sra. Villalba Gómez dice que la monitora del Colegio Cervantes ya está contratada.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el Grupo popular tomará la decisión que estimen más oportuna cuando llegue el momento de contratar de nuevo a la monitora. Continúa diciendo que la Junta debe asumir sus competencias. Añade que siempre han apoyado la contratación de la educadora del I.E.S. Sierra de Lijar.

El Sra. del Río Cabrera dice que el Grupo popular ha cambiado ahora de opinión.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el Grupo popular no desea que el Ayuntamiento siga asumiendo este gasto que le corresponde a la Junta de Andalucía.

La Sra. Villalba Gómez le pregunta al Sr. Heras Aranda si la monitora del Colegio Cervantes está contratada ya.

El Sr. Presidente dice que el AMPA se encarga de esa contratación.

El Sr. Heras Aranda dice que la monitora se contrató por el AMPA mediante la subvención que se les dio desde el Ayuntamiento en la legislatura anterior.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo cuatro concejales (4 IU-LV-CA); se producen ocho votos en contra (5 PSOE-A y 3 PP); no se producen abstenciones. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento,

por mayoría, acuerda no aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 18.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo IU-LV-CA para que se organice, coincidiendo con el Día de Todos los Santos, un concurso y degustación del tradicional plato conocido como “Gachas”.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“Propuesta del Grupo político IU Olvera, para el pleno del día 26 de noviembre de 2015, dirigida al Sr. Alcalde D. Francisco Párraga y al gobierno municipal en pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

*Con motivo de la Celebración del “ Día de Todos los Santos” ha sido y es tradición en nuestro pueblo acudir todos los años a los cementerios locales para adornar las tumbas de nuestros familiares y seres queridos. Ante el creciente peso que cada vez está ocupando entre nuestros vecin@s, sobre todo, los más jóvenes, la celebración de la Fiesta de Halloween, importada desde los EE.UU., desde la agrupación de IU Olvera, consideramos muy conveniente afianzar las raíces culturales de nuestro pueblo, que son aquellas que configuran nuestra identidad. Por este motivo, presentamos esta propuesta: **Organizar, coincidiendo con el Día de Todos los Santos, un concurso y degustación del tradicional plato conocido como “ Gachas”.** Además, entendemos que este día son muchos los familiares y vecin@s, que residiendo fuera de nuestro municipio, se desplazan hasta nuestra localidad, lo cual nos permite aprovechar esta situación como posible reclamo turístico. Consideramos que debemos explotar al máximo las diversas opciones con las que cuenta nuestro municipio para atraer potenciales turistas y aumentar el atractivo turístico de nuestro pueblo.*

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU Olvera a través de la concejala M^a del Carmen Medina Pérez, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la presente propuesta.

*Olvera, 23 de noviembre de 2015.
Fdo: José Luis del Río Cabrera.”*

La Sra. Medina Pérez da lectura a la parte expositiva de la propuesta.

El Sr. Villalba Gómez dice que el Grupo popular no tiene ningún inconveniente.

La Sra. Puertas Sánchez dice que el Grupo socialista no tiene ningún inconveniente y que estudiarán de qué manera se le da forma al concurso. Añade que la iniciativa se podría impulsar mediante los mayores a través del hogar del pensionista o el centro de envejecimiento activo.

La Sra. Medina Pérez dice que hay tiempo suficiente para organizar este evento.

El Sr. Presidente dice que esta propuesta se puede incluir en el programa de cultura del Ayuntamiento, y que no es necesario traerla al Pleno.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 19.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Socialista para el mantenimiento de las competencias en materia de prestación de servicios sociales en las entidades locales.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES EN LAS ENTIDADES LOCALES.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Olvera desea someter a la consideración del Pleno del 26 de Noviembre de 2015 la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de nacionalización y sostenibilidad de la Administración Local vino a reformar la Ley 7/1985, de 3 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, poniendo en jaque la base del municipalismo y del modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

La reforma planteada priva a las entidades locales de las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, así como en otras competencias: sanidad, consumo, igualdad, políticas activas de empleo, etc.

Olvera se encuadra dentro de los pueblos que más implicación en el ámbito de la asistencia social y actuaciones acapara, ya sea a través de los propios servicios asistenciales como por medio de otros muchos de los servicios que se preocupa por prestar en aspectos como atención a discapacitados, atención temprana, asistencia a enfermos de Alzheimer, etc., todas ellas acciones, que aunque no responden directamente a lo registrado por esta ley, si marca una clara senda social por parte de nuestra población.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Olvera presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCION:

Primero.- Derogar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Segundo.- Mientras tanto se comprometa tramitar, de forma inmediata, una modificación legislativa que devuelva urgentemente a las Entidades Locales las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, y reafirme la autonomía municipal constitucionalmente garantizada, entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de competencia entre administraciones, bajo los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad.

*Olvera, a 23 de noviembre de 2015
Fdo: Ramón Nuñez Núñez
Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”*

La Sra. Puertas Sánchez dice que ésta es una Ley a la que el PSOE se ha opuesto frontalmente,

porque ataca y daña de raíz al gobierno municipal. Añade que recorta las competencias a los ayuntamientos y abre el camino a la desaparición y privatización de los servicios sociales que prestan los ayuntamientos. Continúa diciendo que también se margina a los ciudadanos que viven en el medio rural, ya que se elimina cualquier servicio social en los pueblos de menos de veinte mil habitantes. Dice que, con esta propuesta, se insta al Gobierno a que derogue esta Ley, y mientras tanto tramite una modificación legislativa en el sentido que se explica en la moción.

El Sr. Párraga Pérez dice que, con esta moción, se solicita la derogación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre. Añade que es una moción que se debatió ampliamente en la legislatura anterior. Dice que, después de oír lo que ha dicho la Sra. Puertas Sánchez, sigue teniendo muchas dudas de que el Grupo socialista tenga algún argumento contundente como para pedir la derogación de esta Ley. Continúa diciendo que se trata de una Ley necesaria, que ha venido a establecer la máxima de que en los ayuntamientos no se debe gastar más de lo que se ingresa, para no endeudarlos. Añade que esta Ley ha venido a ordenar las cuentas y la economía de muchos ayuntamientos en toda España. Dice que, dos años después de la aplicación de esta Ley, el 86% de los ayuntamientos en España han ordenado sus cuentas. Continúa diciendo que también se regula el sueldo de los alcaldes en los distintos ayuntamientos de España. Añade que también se han establecido una serie de pasos razonables, para que los ayuntamientos paguen las deudas de sus proveedores. Dice que no se retiran competencias a los ayuntamientos. Añade que la competencia que no desempeña un ayuntamiento, la desempeña otra administración de rango superior. Dice que no desaparecen las competencias municipales respecto a los servicios sociales, sino que se clarifica el mapa de competencias, para que cada administración sepa cuáles son sus competencias propias. Añade que se destina a este fin el presupuesto necesario, para ofertarlas con plena garantía a los ciudadanos.

A continuación dice que a los ciudadanos no les importa quién le paga al trabajador que presta los servicios públicos. Dice que al ciudadano le interesa que los servicios se presten con garantía y eficacia. Continúa diciendo que no existe ningún tipo de discriminación. Añade que el ciudadano quiere recibir el servicio, independientemente de cuál sea la administración que lo ofrece. A continuación dice que, en caso de que una administración no preste una competencia propia con eficacia y garantía, la misma puede ceder a una administración superior esa competencia y el presupuesto destinado a la misma. Añade que un claro ejemplo se encuentra en el tema del monitor del Colegio Cervantes. Dice que se le debe a exigir a la Junta de Andalucía que solucione este asunto, ya que es la competente.

Continúa diciendo que el gobierno del PP no hubiera aprobado esta Ley si pusiera en jaque la economía municipal. Añade que esta Ley ha saneado las cuentas de los ayuntamientos y ha facilitado que muchos ayuntamientos hayan podido pagar sus facturas pendientes a proveedores. Dice que gracias a ello se han salvado ochenta mil puestos de trabajo. Añade que el PP no aprobaría esta Ley si quisiera destruir los ayuntamientos. Dice que en la legislatura anterior el PP gobernaba en casi todos los ayuntamientos de España. A continuación dice que el Gobierno ha aumentado en los años la PIE. Dice que es algo que se puede comprobar año tras año en los presupuestos del Ayuntamiento de Olvera. Añade que ha bajado la participación en los tributos de la comunidad autónoma, porque el gobierno del PSOE junto a IU decidieron congelarla en los años 2013 y 2014, yendo en contra de la Ley 6/2010 reguladora de la participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma. Continúa diciendo que ello si es ir en contra de la autonomía municipal, y que sin embargo el Grupo socialista no dice nada de eso. Dice que, con esta congelación de la PATRICA entre el año 2013 y el año 2014, se les ha quitado a los olvereños 179.782 euros. Añade que ese dinero iba destinado a la prestación de servicios municipales. A continuación dice que esta ley no es discriminatoria y no atenta contra el municipalismo. Dice si no hubiera sido porque el Grupo popular trajo al Pleno en dos ocasiones una propuesta para que se descongelara la PATRICA, el Equipo de Gobierno actual y el anterior no hubieran hecho nada. Añade que esta Ley es necesaria y está dando resultados. A más abundamiento, dice que van a votar en contra de esta propuesta, porque el Gobierno actual está en funciones y no

puede tomar las decisiones que se plantean en esta propuesta. Finalmente pide que se deje esta propuesta encima de la Mesa y se vuelva a presentar para su debate tras las elecciones generales.

El Sr. del Río Cabrera dice que esta Ley establece una tutela que es inadmisibile para muchos ayuntamientos. Dice que el propio Ayuntamiento de Olvera es un ejemplo de que esta Ley no era necesaria en España. Continúa diciendo que hay muchos ayuntamientos que están saneados, y que debido a esta Ley no pueden tomar determinadas decisiones. Añade que cada ayuntamiento sabe qué es lo que necesita su población. Dice que esta Ley limita las competencias, y que con ello está imponiendo una idea de centralización. Continúa diciendo que el Grupo de IU se opuso, y se sigue oponiendo, a esta Ley. A continuación dice que el Gobierno impone una tutela económica a los ayuntamientos, considerando que no saben administrar su dinero. Dice que el propio Gobierno no se impone las mismas normas, y que está incurriendo en un terrible déficit, sin que nadie sea capaz de decirle nada. Continúa diciendo que, por otra parte, esta Ley tiene cosas buenas y ha mejorado algunas cosas. Dice que, por lo general, esta Ley ha centralizado competencias que ya estaban descentralizadas y ha extendido a los ayuntamientos unos condicionantes que no necesitan.

A continuación dice que el Grupo socialista ha hablado en puntos anteriores sobre competencias de otras administraciones que desempeña el Ayuntamiento de Olvera y, sin embargo en este caso, sí quieren que el Ayuntamiento asuma estas competencias. Añade que hay una cierta contradicción en este punto. A continuación pregunta si la educación es menos importante que los servicios sociales. Continúa diciendo que les gustaría que el Ayuntamiento pudiera decidir con su dinero que es lo bueno y lo malo para el pueblo. Dice que están de acuerdo con la propuesta. Añade que en su momento se opusieron claramente a esta Ley. Continúa diciendo que llegaron a presentar un recurso de constitucionalidad que está todavía en marcha. Finalmente dice que no están de acuerdo con esta Ley.

El Sr. Párraga Rodríguez dice que esta propuesta es un clamor y una reivindicación del PSOE desde que se aprobó esta Ley. Continúa diciendo que es cierto que se clarifican competencias y que en todos los aspectos la Ley no es mala. Añade que, de alguna manera, sí es cierto que se quitan competencias a los ayuntamientos. Dice que el Grupo socialista no está cayendo en una contradicción cuando se habla de educación y servicios sociales. Añade que la educación funciona bien porque está perfectamente reglada, y queda claro quién tiene la competencia. Dice que, respecto a los servicios sociales, no existe una organización igual al de la educación. Continúa diciendo que los servicios sociales nacieron y crecieron en los pueblos, en función de cada gobierno municipal. Dice que en Olvera se comenzó poniendo en marcha una residencia de ancianos en los años ochenta. Añade que, a lo largo de todos estos años, Olvera ha sido uno de los municipios que más servicios sociales tiene en toda la Provincia. Dice que estos servicios no existirían si no se hubieran puesto en marcha por el Ayuntamiento.

A continuación dice que con esta Ley, las administraciones de rango superior ejercen las competencias que no llevan a cabo los ayuntamientos. Continúa diciendo que las administraciones de rango superior no tienen la presencia que tiene un ayuntamiento en un pueblo. Añade que las administraciones que asumen competencias de los ayuntamientos, por lo general contratan los servicios con empresas privadas. Dice que los servicios no funcionan igual cuando se contratan con empresas privadas. Añade que un claro ejemplo es el de la empresa CLAROS, que gestiona el servicio de ayuda a domicilio en el municipio. Continúa diciendo que el Grupo socialista no está de acuerdo con esta Ley, por su filosofía e ideología. Dice que no está de más presentar esta propuesta aquí. Añade que se va a expresar el sentir del Pleno del Ayuntamiento de Olvera. A continuación dice que, pase lo que pase a partir del día 20 de diciembre, está bien que los gobernantes tomen nota del sentir de los ayuntamientos. Finalmente dice que se debe llegar a una solución que contente a los ayuntamientos.

El Sr. Párraga Pérez dice que respeta las opiniones de todos los grupos. Añade que cada uno es libre de opinar lo que estime oportuno. Dice que todavía no ha oído un solo argumento lo suficientemente consistente para justificar la derogación de esta Ley. Continúa diciendo que no existe ningún problema con el tema de las competencias. Dice que, en caso de que una administración no cumpla con una obligación, tiene la potestad de exigir la cesión de esa competencia con la dotación presupuestaria correspondiente. A continuación dice que, una de las quejas que hay respecto a esta Ley, es la limitación del uso del remanente positivo de los ayuntamientos que disponen del mismo. Dice que se abrirán posibilidades en el futuro, para que los ayuntamientos puedan gastar ese remanente. Continúa diciendo que esta Ley afecta también al PP, ya que este partido está gobernando en muchos ayuntamientos de España. Dice que esta Ley no hace discriminaciones entre signos políticos.

A continuación dice que, respecto al tema de la empresa CLAROS, se han dado muchos problemas con el servicio. Añade que ha propuesto a las trabajadoras de Olvera que creen una cooperativa para acceder a la gestión de este servicio. Dice que las mismas no quisieron. Finalmente dice que lo importante no es quién presta el servicio, sino que el mismo se preste con eficacia y garantía, de cara al ciudadano.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo nueve concejales (5 PSOE-A y 4 IU-LV-CA); se producen tres votos en contra (3 PP); no se producen abstenciones. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 20.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Socialista sobre el Día Internacional Contra la Violencia de Género.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Olvera desea someter a la consideración del Pleno del 26 de noviembre de 2015 la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alrededor de 800 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o ex parejas desde el año 2003, cuando comenzaron a recopilarse estadísticas oficiales .

Desde que el pasado septiembre aprobásemos en pleno guardar un minuto de silencio al día siguiente de un asesinato y que nuestras banderas ondeasen a media asta durante un día, hemos tenido que repetir este gesto en 5 ocasiones.

Sirvan solo estos dos datos para fundamentar la presentación de esta moción y realizar las peticiones que se explicitan en la parte propositiva de la misma.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Olvera presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

1. *Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*
2. *Declarar este municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio reforzará su red de atención social a las mujeres en situación de violencia de género. En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.*

Este Ayuntamiento pide al Gobierno Estatal que:

- ³⁵₁₇ *Refuerce las partidas presupuestarias, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.*
- ³⁵₁₇ *Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección integral contra la Violencia de Género y la Ley orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.*
- ³⁵₁₇ *Pedimos se ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso*
- ³⁵₁₇ *Establezcan protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.*
- ³⁵₁₇ *Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.*
- ³⁵₁₇ *Incorpore al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia en todas las etapas educativas.*
- ³⁵₁₇ *Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.*
- ³⁵₁₇ *Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órganos jurisdiccional especializados, como abogados, forenses y equipo psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.*
- ³⁵₁₇ *Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitiva y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 d la CEDAW y el Convenio del Consejo sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.*

Olvera, a 23 de noviembre de 2015
Fdo. Ramón Núñez Núñez
Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”

Desde la Presidencia se sugiere enmienda del dictamen, añadiendo a “*Este Ayuntamiento pide al Gobierno Estatal que.*”, “*Este Ayuntamiento pide al Gobierno Estatal y [al Gobierno Autonómico, en función de sus respectivas competencias] que:*”

El Sr. Párraga Pérez dice que éste no es un tema del que se deba hacer política partidista. Añade que todos tienen la misma sensibilidad con el tema de la violencia de género. Continúa diciendo que están de acuerdo con la aprobación de esta moción, independientemente de quién gobierne. Añade que en este punto ocurre lo mismo que en puntos anteriores. Dice que existe un Gobierno en funciones, que no puede aplicar estas medidas. Continúa diciendo que sí hay otras medidas que ya se están aplicando, como pueden ser los juzgados especializados en violencia de género. Dice que recientemente se ha puesto en marcha el programa de estrategia nacional, en colaboración con los ayuntamientos, comunidades autónomas y el observatorio estatal de violencia contra la mujer. Continúa diciendo que se ha aprobado un paquete de medidas que van a redundar en beneficio de las víctimas y los niños ya que se toman medidas muy importantes en relación al derecho a la justicia gratuita.

El Sr. Párraga Pérez sugiere otra enmienda de adición en el punto 1º del dictamen, de tal forma que se añada a “*de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*”, “*de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y [la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género]*”.

La Sra. Villalba Gómez dice que el Grupo de IU también va a votar a favor de esta moción. Añade que ya existen juzgados especializados en esta materia, como se pide en el punto número cinco de la moción. Dice que estos juzgados se denominan juzgados exclusivos, y que en los mismos existe una unidad de valoración forense integral. Continúa diciendo que también le gustaría que se pidiera el incremento de juzgados con competencias compartidas. Dice que actualmente ya se ha incorporado en todas las etapas educativas la formación específica en Igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia, tal y como se pide en el punto ocho de la moción. Añade que quitaría el punto ocho de la moción, porque ya se está aplicando.

El Sr. Presidente dice que no está de más incluir estos puntos.

La Sra. Villalba Gómez dice que quería hacer esa puntualización.

Sometido a votación el dictamen transcrito, propuesto conjuntamente, enmendado en el sentido anteriormente expuesto, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

C.I.P. DE DESARROLLO LOCAL, COMERCIO, URBANISMO, TURISMO,
AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 21.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del uso de terrenos públicos dedicados a ecohuertos en el T.M. de Olvera, en su fase de aprobación inicial.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente

dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Vista la Ordenanza municipal reguladora del uso de terrenos públicos dedicados a ecohuertos en el T.M. Olvera. Habiéndose observado la necesidad de introducir en el texto la aportación de un fondo de garantía por los usuarios, para garantizar el buen uso del espacio en cuestión.

En virtud de lo prevenido en el art. 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Modificar la Ordenanza municipal reguladora del uso de terrenos públicos dedicados a ecohuertos en el T.M. Olvera, introduciendo un nuevo artículo 12 y volviendo a numerar correlativamente los siguientes artículos, con el texto que consta en el ANEXO.*

Segundo.- *Proceder a la apertura de un período de información pública de 30 días, a los efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones. Transcurrido tal plazo, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo.*

En Olvera, a 23 de noviembre de 2015.

LA ALCALDESA ACCTAL.

Dña. Rocío Puertas Sánchez.”

El Sr. Núñez Núñez dice que en la Comisión tuvieron la ocasión de aclarar dudas, exponer qué se pretendía hacer con estos terrenos, y establecer el procedimiento que se iba a seguir. Continúa diciendo que en estos terrenos se van a ubicar unos ecohuertos, que permitan aprender a las personas que quieran dedicarse en un futuro a desarrollar cultivos ecológicos. A continuación dice que se ha contactado con personas expertas en la materia, para la supervisión de la gestión de estos ecohuertos. Dice que las personas que deseen optar a estos ecohuertos deben tener muy clara la finalidad que se persigue, y que será labor del Ayuntamiento dar las debidas explicaciones. Continúa diciendo que este proyecto no tiene nada que ver con las parcelas de los huertos de ocio. Añade que este proyecto se desarrolla de cara a una inserción profesional en la producción de agricultura ecológica.

El Sr. Villalba Sánchez dice que están de acuerdo con esta Ordenanza.

El Sr. del Río Cabrera dice que la creación de estos huertos ecológicos fue un proyecto que se llevaba con mucha ilusión. Dice que se alegra de que se presente esta Ordenanza. Añade que la misma recoge bien los objetivos que se pretenden llevar a cabo en estas parcelas. Dice que su deseo es que estos huertos se pongan en marcha cuanto antes.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 22.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Olvera.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Vista la Ordenanza Reguladora del Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Olvera, redactada con la finalidad de ordenar el uso de espacios, bienes y servicios del Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Olvera, situado en C/ Encaladora y C/ Vereda Pino.

En virtud de lo prevenido en el art. 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Olvera. que consta como ANEXO.*

Segundo.- *Proceder a la apertura de un período de información pública de 30 días, a los efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones. Transcurrido tal plazo, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo.*

En Olvera, a 23 de noviembre de 2015.

*LA ALCALDESA ACCTAL.
Dña. Rocío Puertas Sánchez.”*

El Sr. Núñez Núñez dice que éste es el culmen de otro de los proyectos que estaban iniciados. Añade que se debe llevar a cabo cuanto antes. Continúa diciendo que este proyecto se pretende llevar a cabo en una nave que existe en el nuevo polígono industrial. Dice que esta nave va a permitir que futuros emprendedores tengan la oportunidad de iniciar su andadura empresarial. Añade que esta iniciativa les permitirá dar sus primeros pasos de una forma más eficaz y eficiente.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el Grupo popular también presentó una propuesta para la creación de este vivero de empresas. Añade que le alegra que el proyecto sea una realidad y que exista una nave para ofrecer. Continúa diciendo que el artículo 13 de la Ordenanza indica que “Las instalaciones del Vivero de Empresas tienen que permanecer cerradas en las fechas señaladas como festivas en el municipio” y que no se pueden hacer actividades en sábado o domingo.

El Sr. Núñez Núñez dice que normalmente los viveros de empresas tienen un horario determinado y parecido al de los organismos públicos.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el mismo artículo 13 dice que excepcionalmente, se puede permitir por el responsable del vivero de empresas la realización de actividades fuera del horario o calendario del centro, siempre y cuando este hecho se haya fundamentado.

El Sr. Núñez Núñez dice que se puede reforzar más esta cuestión añadiendo otro *ítem* al artículo.

El Sr. Villalba Sánchez dice que la empresa puede necesitar desarrollar su actividad los sábados por las mañanas o los domingos.

El Sr. Presidente dice que existe la posibilidad de que la empresa realice su actividad los sábados y domingos si se le autoriza previamente.

El Sr. Núñez Núñez dice que, en caso de la empresa tenga mucha afluencia los fines de semana, quedará justificada la apertura durante sábados y domingos. A continuación dice que las empresas que han mostrado interés hasta el momento se pueden adaptar a los horarios que se

establecen en el artículo 13.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no quiere que esta cuestión sea una traba para las empresas.

El Sr. Presidente dice que no tiene por qué ser una traba. Añade que la empresa que tenga actividad durante los fines de semana puede justificar la apertura durante sábados y domingos.

El Sr. del Río Cabrera dice que se trata de un proyecto muy interesante. Continúa diciendo que ya hay algo hecho por parte del CADE respecto a este proyecto. A continuación pregunta si se va a tener en cuenta a este organismo para la selección de las empresas.

El Sr. Núñez Núñez dice que se está informando periódicamente de este asunto al CADE. Añade que el CADE es uno de los lugares donde se van a informar de las empresas que necesitan estos servicios.

La Sra. Medina Pérez dice que el período de cesión de la nave es de dos años, prorrogable por dos años más. A continuación le pregunta al Sr. Núñez Núñez si se ha previsto alguna medida en caso de que la empresa no se quiera marchar de la nave transcurridos los cuatro años.

El Sr. Núñez Núñez dice que la empresa que acceda al vivero de empresas tendrá que firmar un contrato y aceptar las condiciones que se establezcan en el mismo. Añade que una de las condiciones sería el cumplimiento efectivo de la temporalidad. Dice que el tiempo de sesión es de cuatro años porque la mayoría de los estudios dice que una empresa que supera el tercer año de actividad tiene más posibilidad de seguir adelante.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 23.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre Modificación Puntual relativa a la UE-6 del PGOU de Olvera, en su fase de aprobación inicial.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN.

Visto el expediente relativo a la modificación puntual relativa a la UE 6 PGOU Olvera, con el objeto de promover el cambio y asignación de la ordenación pormenorizada reflejada en el Plan General de ordenación Urbanística de Olvera, en relación con la UE 6 del mismo. En concreto, se pretende la reordenación del viario propuesto, manteniendo no obstante la totalidad de superficies, cesiones, aprovechamientos y demás coeficientes establecidos para esta unidad.

Visto el informe de Secretaría General de fecha 13 de noviembre de 2015.

Vistos los artículos 26 y ss. de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y los artículos 22.1 c) y 47.2 ll) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se someten a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, si procede, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL RELATIVA A LA UE 6 PGOU OLVERA.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, Tablón de Anuncios y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones considere oportunas.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente.

Cuarto.- Una vez completo el expediente, solicitar informe previo a la Consejería competente en materia de urbanismo, que será emitido en el plazo de un mes.

En Olvera, a 23 de noviembre de 2015.

LA ALCALDESA ACCTAL.

Fdo./ Dña. Rocío Puertas Sánchez.”

La Sra. Vílchez Maqueda dice que le gustaría explicar el objeto de esta modificación puntual dando lectura a la explicación que se recoge en la página cuatro del documento técnico. A continuación hace lectura del mismo:

“El objeto del presente documento es la realización de los documentos y planos que promoverán el cambio y asignación de la ordenación pormenorizada reflejada en el Plan General de Ordenación Urbanística de Olvera, en relación a la UE-6 del mismo.

Se pretende la reordenación del viario propuesto, manteniendo no obstante la totalidad de superficies, cesiones, aprovechamientos y demás coeficientes establecidos para esta unidad.

Con ello, se insiste, no se modifica el número y tipo de viviendas, no se altera la edificabilidad y demás elementos considerados como estructurales dentro del ámbito de actuación delimitado.”

Añade que se pretende cambiar el viario propuesto en la unidad de ejecución inicialmente sin variar los parámetros que se han nombrado.

A continuación dice que, en julio, se recibió un escrito por parte del interesado en el que solicitaba la modificación de la unidad de ejecución. Añade que este escrito se remitió al SAM, que informó que la propuesta tenía unos objetivos justificados. Dice que en aquel momento era necesario subsanar documentación. Continúa diciendo que contactó con el interesado para que subsanara la documentación correspondiente. Dice que posteriormente el SAM emitió un informe definitivo en el que se especificaba que la propuesta presentaba unos objetivos justificados y que podía ser tramitada por el Ayuntamiento. Finalmente dice que en este momento procede su aprobación inicial y exposición pública.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si todos los informes son favorables.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que sí.

El Sr. del Río Cabrera dice que conoce este expediente, y que no tiene ningún inconveniente al respecto.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 24.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre Modificación Puntual del PGOU de Olvera, consistente en el cambio de parámetros urbanísticos en la Ordenanza de Edificación plurifamiliar entre medianeras del SAU-1 “Oeste”, en su fase de aprobación inicial.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN.

Visto el expediente relativo a la modificación puntual en relación a la parcela 113 del SAU 1 Oeste, tramitado a instancias de particular, PROMOGERES S.L. y archivado a petición del mismo.

Visto el expediente relativo a modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU 1 Oeste relativo a la asignación del número del número de viviendas a la parcela 113, informado negativamente por la Delegación territorial en Cádiz de la Consejería de medio ambiente y ordenación del territorio con fecha 30 de junio de 2015. El informe negativo lo es a los efectos “exclusivamente de su alcance, denominación y tramitación, que deberá corresponderse con la de una modificación de un instrumento de planeamiento general, (...)”. El contenido se informa favorablemente.

Visto el actual expediente, relativo a la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU OLVERA, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS EN LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN PLURIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS DEL SAU 1 OESTE, instruido para solventar los defectos detectados en la tramitación especificados en el antecedente anterior.

Visto el informe de Secretaría General de fecha 13 de noviembre de 2015.

Vistos los artículos 26 y ss. de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y los artículos 22.1 c) y 47.2 ll) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se someten a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, si procede, los siguientes acuerdos:

Primero.- *Archivar, a la vista del informe emitido por la Delegación territorial en Cádiz de la Consejería de medio ambiente y ordenación del territorio con fecha 30 de junio de 2015, el expediente relativo a la modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU 1 Oeste relativo a la asignación del número del número de viviendas a la parcela 113.*

Segundo.- *Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU EN RELACIÓN A LA PARCELA 113 DEL SAU 1 OESTE DE OLVERA (CÁDIZ).*

Tercero.- *Someter el presente acuerdo a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, Tablón de Anuncios y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones considere oportunas.*

Cuarto.- *Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente.*

Quinto.- *Una vez completo el expediente, solicitar informe previo a la Consejería competente en materia de urbanismo, que será emitido en el plazo de un mes.*

En Olvera, a 23 de noviembre de 2015.

LA ALCALDESA ACCTAL.

Fdo./ Dña. Rocío Puertas Sánchez.”

El Sr. Presidente sugiere dejar el asunto encima de la Mesa, debido a que ha habido una confusión en la tramitación de dos expedientes muy similares. Para evitar abundar más en esta confusión, sugiere dejar el asunto encima de la Mesa hasta que se reciba el informe de la CPOTU relativo al expediente iniciado a instancias de PROMOGERES S.L.

Sometido a votación que el asunto quede encima de la Mesa, de conformidad con lo prevenido en el art. 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

PUNTO 25.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación inicial del Convenio urbanístico de planeamiento entre el Excmo. Ayuntamiento de Olvera y la Cía. Mercantil S.C.A. Metalol.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

El 28 de julio de 1.998 se suscribió un convenio urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Olvera y Metalol, mediante el que:

³⁵₁₇ *Metalol se comprometió a ceder gratuitamente a favor del Ayuntamiento, libre de cargas y gravámenes una superficie de 3.145 m² ubicada en el SAU Este. A tales efectos Metalol se comprometió a otorgar escritura pública de cesión gratuita de los señalados terrenos a requerimiento del Ayuntamiento de Olvera, así como a formalizar las segregaciones y agregaciones que, en su caso, fueran necesarias a tal fin, correspondiendo los gastos de dicha escritura pública al Excmo. Ayuntamiento de Olvera.*

³⁵₁₇ *El Ayuntamiento de Olvera se comprometió a urbanizar una superficie de 961 m² de viario ubicado en suelo urbano.*

³⁵₁₇ *La cesión y las obligaciones de urbanización se llevarían a cabo, de conformidad con la legislación vigente, una vez aprobadas definitivamente las NN.SS. de planeamiento de Olvera.*

Ambas partes incumplieron parcialmente el citado convenio, y actualmente se precisa la adecuación de tales compromisos a las previsiones derivadas del planeamiento actualmente vigente, así como un impulso adicional para su ejecución, que se encauzará a través de una reclasificación de la zona como Suelo Urbano No Consolidado, mediante la oportuna tramitación de una modificación puntual, para así poder culminar el antiguo Polígono Industrial.

Visto el borrador de Convenio urbanístico de planeamiento entre el Excmo. Ayuntamiento de Olvera y la Cía. Mercantil S.C.A. Metalol, redactado con las finalidades anteriormente indicadas, y que se adjunta como ANEXO al presente acuerdo.

Visto, en particular, el informe técnico y jurídico del SAM-Olvera, de fecha 13 de noviembre de 2015.

Vistos los artículos 30 y 39-41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación

En virtud de lo prevenido en el art. 22 , se somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Convenio urbanístico de planeamiento entre el Excmo. Ayuntamiento de Olvera y la Cía. Mercantil S.C.A. Metalol, para la adecuación de los compromisos adquiridos por ambas partes con fecha 28 de julio de 1.998 a las previsiones derivadas del planeamiento actualmente vigente, así como un impulso adicional para su ejecución, que se encauzará a través de una reclasificación de la zona como Suelo Urbano No Consolidado, mediante la oportuna tramitación de una modificación puntual, para así poder culminar el antiguo Polígono Industrial.

Todo ello, con el siguiente detalle:

Otorgantes: Ayuntamiento de Olvera y S.C.A. Metalol.

Ámbito: Zonas A, B y C, según documentación gráfica adjunta. Continuación de C/ Aceitunera. Antiguo polígono industrial.

Zona D, según documentación gráfica adjunta. SAU Este.

Objeto: Adecuación de los compromisos adquiridos por ambas partes con fecha 28 de julio de 1.998 a las previsiones derivadas del planeamiento actualmente vigente, así como un impulso adicional para su ejecución, que se encauzará a través de una reclasificación de la zona como Suelo Urbano No Consolidado, mediante la oportuna tramitación de una modificación puntual, para así poder culminar el antiguo Polígono Industrial.

Plazo de vigencia: Un año tras la aprobación definitiva de la modificación puntual.

Segundo.- Proceder a la apertura de un período de información pública por un plazo de 20 días, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación. En caso de no presentarse reclamación o alegación alguna, entender elevado a definitivo el acuerdo, hasta entonces provisional, procediendo a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, previa inscripción en el Registro de Instrumentos Urbanísticos del Ayuntamiento de Olvera, de conformidad con el Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia a su suscripción, sirviendo el documento como parte integrante de la Memoria de la modificación puntual de planeamiento que se promueva, según el art. 19 LOUA.

En Olvera, a 23 de noviembre de 2015.

LA ALCALDESA ACCTAL.

Fdo./ Dña. Rocío Puertas Sánchez.”

La Sra. Vílchez Maqueda dice que en el informe del SAM de noviembre de 2015 se puede leer el carácter del convenio. Añade que se trata de un convenio urbanístico de planeamiento, del artículo 30 de la LOUA. Dice que el convenio pretende definir un acuerdo de voluntades entre el Ayuntamiento y la compañía METALOL. Continúa diciendo que, recientemente, se han reunido con la Compañía y se ha modificado una parte del convenio. A continuación le entrega el nuevo texto del convenio al resto de grupos. Continúa diciendo que las modificaciones no son importantes. Dice que se han modificado unas cesiones de viario por parte de METALOL que no habían quedado reflejadas de un modo suficientemente claro. Añade que se ha ampliado la información del primer punto en la

cláusula segunda del convenio, quedando de la siguiente forma:

“...así como el resto de terrenos, calificados por el PGOU de Olvera como viario público dentro del Suelo Urbano Consolidado, que aún no han sido cedidos.”

A continuación dice que el convenio recoge las competencias que deben asumir, tanto el Ayuntamiento como la empresa. Dice que se realizó la petición al SAM para que redactara un nuevo texto del convenio urbanístico adaptado a la normativa actual. Finalmente dice que el procedimiento para su aprobación inicial es igual al del punto anterior.

El Sr. Presidente dice que, tras la modificación de este convenio, se han completado los compromisos de METALOL con el Ayuntamiento de Olvera.

El Sr. Villalba Sánchez dice que es bueno llegar a este acuerdo. Añade que es bueno para la empresa METALOL y también es bueno para que el polígono quede terminado definitivamente.

El Sr. del Río Cabrera dice que se alegra de que este asunto siga avanzando. Añade que se trata de un acuerdo que beneficia a una empresa que está realizando un importante esfuerzo en estos momentos. Continúa diciendo que el Ayuntamiento también se ve beneficiado. Dice que tras este acuerdo, se podrá terminar el arreglo del polígono.

El Sr. Presidente dice que este acuerdo está bien, porque se le da solución a un convenio que se firmó en el año 1998. Añade que esta empresa se creó en una nave del Ayuntamiento de Olvera. Continúa diciendo que a esta empresa le fue muy bien, y que tenían la necesidad de ampliar su negocio. Dice que se trasladaron a otro sitio, y que hubo que recalificar unos terrenos para la nave que construyeron en aquella ocasión. Añade que esta nave era más grande que la que tenían anteriormente, y que el volumen de negocio de la empresa se dimensionó mucho más que en un principio. Dice que ésto fue bueno, ya que se generó trabajo y riqueza.

A continuación dice que el convenio que existía en aquella ocasión no se había terminado de cumplir, por ninguna de las partes. Añade que es digno de elogio que exista una empresa que apueste por invertir y dimensionar su negocio en estos tiempos de crisis. Continúa diciendo que esta empresa tiene trabajo asegurado para el futuro, y que ello va a generar más empleo. Dice que desea que haya muchas empresas en la localidad con este tipo de iniciativas. A continuación dice que se comienza este periplo con la aprobación del convenio. Dice que posteriormente habrá que seguir con el procedimiento de calificación de los terrenos, y cumplimiento del convenio definitivamente. Añade que, tras la aprobación del convenio, el Ayuntamiento de Olvera es cesionario de unos terrenos calificados como industriales, lo que va a permitir la construcción de una nave. Finalmente dice que esta nave podría ayudar a potenciar el vivero de empresas y las iniciativas de fomento de empleo en el pueblo.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 26.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo IU-LV-CA para que se realice un estudio sobre la incidencia del cáncer en la localidad.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“José Luis de Río Cabrera como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y

aprobación en el próximo Pleno:

*Propuesta para : **ESTUDIO INCIDENCIA DEL CANCER EN LA LOCALIDAD***

La frase de moda entre los expertos en salud pública: “ el código postal es más importante que el código genético”, en lo que se refiere a que si cogemos un mapa de España, existe zonas en las que el riesgo de sufrir algún tipo de cáncer es hasta del 50% más alto que en otros lugares del país.

El riesgo de morir de cáncer colorrectal es un 10% mayor en las localidades cerca de cementeras.

En estudios del Cáncer de mama se detecta que existen puntos calientes en pueblos de Huelva, Sevilla y Cádiz también en un 10% más que en el resto de España, al igual que ocurre con el cáncer de vejiga.

Estos datos nos recuerdan que necesitamos políticas muchos más vigorosas en este tema y que la sociedad debería exigir las. Estos mapas dejan claro que el cáncer no es una lotería.

Los ciudadanos olvereños están preocupados por el alto número de vecinos que han sufrido, sufren o sufrirán algún tipo de cáncer. Todos nos preguntamos el por qué de este alto porcentaje de esta cruel enfermedad. ¿Que habrá en nuestro pueblo para tantos vecinos se ven afectados?. Esto se oye en nuestro pueblo. ¿Qué pasa para que seamos unos de estos puntos calientes de los que antes hablamos?.

Es por ello que proponemos:

Se consulte y hagan los estudios pertinentes a través del instituto epidemiológico, csif, etc., pero que se haga algo al respecto y que se tranquilice a la población ante su lógica preocupación.

*Olvera 23 de noviembre de 2015
Fdo: José Luis del Río Cabrera.”*

La Sra. Villalba Gómez da lectura al dictamen. A continuación dice que han realizado una pequeña modificación de la propuesta debido a la información que han recabado. Dice que proponen que se pidan datos al Instituto Epidemiológico o a la Red de Alerta Sanitaria, sobre si las cifras de cáncer en la localidad de Olvera son parejas a la de los pueblos vecinos. Añade que en caso de que estas sean similares se tranquilizaría a los ciudadanos. Dice que en caso de que sean superiores se debe realizar un estudio de las posibles causas.

El Sr. Villalba Sánchez dice que creía que esta propuesta se iba a modificar tras la conversación mantenida entre los portavoces. Añade que la propuesta ha quedado igual, tal y como se recoge en la exposición de motivos. Continúa diciendo que no se debe sembrar alarma, y que la propuesta sólo debería pedir los datos al organismo competente. Dice que, una vez que se dispongan de los datos, se deben tomar decisiones sobre los mismos.

La Sra. Villalba Gómez dice que la propuesta se ha modificado.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no se ha modificado nada.

El Sr. Presidente dice que se está poniendo en duda en el Pleno que estas enfermedades afecten más a este pueblo que a otros. Dice que este asunto se debería gestionar de otra forma, para no

crear ningún tipo de alarma social. Continúa diciendo que las cifras de Olvera seguramente sean similares a las de otros pueblos, pero que se está poniendo en duda. Añade que se pueden hacer interpretaciones de este asunto y confundir a la gente. A continuación dice que le parece bien que se pidan estos datos a los organismos oficiales. Dice que se debería actuar después de conocer los datos.

La Sra. Villalba Gómez dice que esta cuestión es la que plantean tras la modificación de la propuesta.

El Sr. Presidente dice que la exposición de motivos de la propuesta se presta a la crear alarma.

La Sra. Villalba Gómez dice que la exposición de motivos está fundamentada. Añade que se han hecho eco de la preocupación que existe entre los vecinos.

El Sr. Presidente dice que esa preocupación existe en todos los pueblos.

El Sr. Villalba Sánchez dice que sólo apoyarán la propuesta en lo referente a la petición de los datos.

La Sra. Villalba Gómez dice que es lo único que se pide.

El Sr. Párraga Pérez dice que lo único que hay que hacer es solicitar un estudio epidemiológico. Continúa diciendo que él trabaja en el Centro de salud, y que no existe alarma respecto a este asunto. Dice que no existe una incidencia especial de estas enfermedades, y que en caso contrario, se hubiera trasladado la preocupación a las autoridades sanitarias. Finalmente dice que este tema no está causando una especial preocupación entre el personal sanitario del Centro de salud.

La Sra. Villalba Gómez dice que sí existe esa preocupación entre la población de Olvera.

El Sr. Presidente dice que está de acuerdo en que se pidan los datos estadísticos donde corresponda.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 27.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Popular sobre arreglo del acerado de la Avenida Manuel de Falla.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN RELATIVA AL ARREGLO DE ACERADO EN LA AVDA. MANUEL DE FALLA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DE EXMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA, AL PLENO ORDINARIO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2.015, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Visto el estado en el que se encuentra el acerado en el instituto Sierra de Lijar, en avda.

Manuel de Falla y los daños que se están ocasionando en los muros de dicho instituto, proponemos el pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO A ADOPTAR.

1º que se incluya en algún Plan de Empleo, el arreglo del acerado en dicha Avenida.

*Olvera, 23 de noviembre de 2015
El Portavoz del Grupo Popular
Fdo: Antonio Villalba Sánchez.”*

El Sr. Villalba Sánchez dice que todo el mundo conoce cómo se encuentra el acerado a la altura del Instituto Sierra de Lijar. Añade que toda la solería está suelta y existen grietas. Dice que el muro del instituto está doblándose debido a las filtraciones del agua. Continúa diciendo que se le debe dar una solución provisional a este asunto, mientras se solicita a la Delegación de Educación la ayuda para arreglar el muro. Dice que se pide el arreglo del acerado frente al Instituto Sierra de Lijar y se busque una solución provisional, respecto al muro.

El Sr. del Río Cabrera dice que están a favor de esta propuesta. Añade que en la zona se han realizado algunos arreglos pero hay que seguir actuando.

La Sra. Vilchez Maqueda dice que, cuando llegaron al Equipo de Gobierno, se encontraron con un informe de febrero que advertía de lo que estaba ocurriendo con este muro. Continúa diciendo que en julio le pidieron un informe a los técnicos municipales para ver cómo estaba la situación. Dice que estos informes se han remitido al ISE de la Consejería de Educación, que es la encargada de tramitar este tipo de obras. Añade que, tras el verano, se ha observado que los daños son muchos más graves. Dice que se ha realizado un nuevo informe, y que se ha vuelto a remitir. Continúa diciendo que el Delegado de Educación vendrá al pueblo la próxima semana y que visitará el Instituto para observar lo que ocurre allí. Finalmente dice que, por parte del Ayuntamiento se pretende intervenir y arreglar el asunto lo antes posible.

El Sr. Presidente dice que también se ha pedido un estudio geotécnico a la Diputación de Cádiz. Añade que este problema seguramente venga derivado de las arcillas expansivas. Dice que en este pueblo hay muchas y provocan estos problemas. Continúa diciendo que hay que actuar provisionalmente. Finalmente dice que tras el resultado del estudio se harán las actuaciones oportunas.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 28.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Popular relativa a la creación del Patronato Municipal de Turismo.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DE EXMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA, AL PLENO ORDINARIO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2.015, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Entendiendo desde el Partido Popular que el turismo es una fuente generadora de riqueza y empleo, y en aras de la participación de las partes implicadas en el sector, desde el Partido Popular creemos necesaria la creación del Patronato Municipal de Turismo.

ACUERDOS A ADOPTAR.

1º Que se cree el Patronato Municipal de Turismo

2º Que se de participación a todos los sectores implicados (Hostelería, Hermandades, Comercios, etc.)

3º Que se le dote económicamente con una partida presupuestaria que reúna todas las cantidades que en el presupuesto anterior se destinaron a promoción turística y que se incremente en la medida de lo posible, en el presupuesto de 2016.

Olvera , a 23 de noviembre de 2015

El Portavoz del Grupo Popular

Fdo: Antonio Villalba Sánchez.”

El Sr. Villalba Sánchez dice que esta es una propuesta que llevaban en el programa electoral. Dice que el turismo es una fuente generadora de riqueza y empleo. Añade que es necesaria la creación del patronato municipal de turismo en aras de la participación de las partes implicadas.

El Sr. Villalba Sánchez propone dos enmiendas al dictamen:

³⁵₁₇ Donde dice, en el Punto 1º: *“Que se cree el Patronato Municipal de Turismo”*, debe decir: *“Que se cree la Mesa de Turismo”*.

³⁵₁₇ Donde dice, en el Punto 3º: *“Que se le dote económicamente con una partida presupuestaria que reúna todas las cantidades que en el presupuesto anterior se destinaron a promoción turística y que se incremente en la medida de lo posible, en el presupuesto de 2016.”* Debe decir: *“Que se le dote económicamente con una partida presupuestaria y que se incremente en la medida de lo posible, en el presupuesto de 2016.”*

El Sr. del Río Cabrera dice que está de acuerdo con la creación de la Mesa de turismo o el Patronato de turismo. Añade que ya existe un trabajo hecho respecto a este asunto, y que por ello no se debe empezar de cero. Continúa diciendo que ya existe un apoyo del Ayuntamiento a un plan que comenzó el año pasado y que es conocido por todos los partidos. Dice que este plan se estaba llevando adelante a través de la Asociación Olvera Temática. Añade que posteriormente harán una pregunta al respecto, porque el tema les preocupa. Continúa diciendo que el pueblo no se puede permitir un parón en este tema y que se debe aprovechar el trabajo que ya se ha realizado. Añade que le da igual el nombre que se le quiera dar a este órgano. Dice que lo importante es aprovechar el trabajo que ya se ha realizado. Añade que las estadísticas son buenas y en la Asociación hay apuntados más de cincuenta autónomos. Continúa diciendo que hay que darle salida a la segunda parte de este trabajo. Dice que estaba prevista la creación de una Mesa de turismo. A continuación dice que esta Asociación tenía preparados quince paquetes turísticos para sacarlos adelante con el apoyo presupuestario del Ayuntamiento. Dice que el Ayuntamiento ha prestado su apoyo a esta Asociación, a través del quiosco turístico o mediante la página web. Continúa diciendo que hay que

seguir adelante con el trabajo que ya se ha realizado y no dejarlo parado. Dice que muchos pueblos le llevan la delantera a Olvera. Añade que Olvera tiene muchos recursos y que podría ser uno de los mejores en el panorama turístico. A continuación dice que no se debe formar un órgano donde participen los mismos de siempre. Dice que los políticos no tienen la misma idea de turismo que los profesionales del sector. Finalmente dice que hay que apoyar a estos profesionales.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que están de acuerdo con la creación de una Mesa de turismo. Añade que los empresarios hoteleros y de alojamientos turísticos son los que realmente viven el día a día del pueblo y ven las cuestiones que se pueden mejorar. Continúa diciendo que ellos tienen que tener voz y voto en esa Mesa. Añade que el resultado será mejor mientras más gente ponga su empeño en la mejora del turismo.

El Sr. Presidente dice que es cierto que los profesionales tienen que participar en la Mesa de turismo pero que el Ayuntamiento tiene que ser el motor de todo ello. Añade que este asunto no se puede dejar en manos ajenas. Dice que el Ayuntamiento tiene que ser el que aglutine a las asociaciones de turismo y a los profesionales. Continúa diciendo que se puede contactar con la Junta de Andalucía, que tiene organismos propios para estos temas. Añade que disponen de una entidad en la Costa del Sol que se llama Andalucía Lab y cuenta con una serie de profesionales del turismo que se dedican a trabajar sobre iniciativas turísticas.

A continuación dice que todos los grupos llevaban este asunto en sus programas electorales. Dice que es bueno crear este organismo. Continúa diciendo que un patronato es un organismo autónomo en el que sólo participarían los políticos. Dice que se debe crear una Mesa, en la que participen más sectores. Añade que se debe crear un plan para ejecutarlo posteriormente en el municipio. Dice que el Ayuntamiento tiene que estar presente en este proyecto y no puede dejar de la mano algo tan importante como el turismo.

Continúa diciendo que no está de acuerdo con el Sr. del Río Cabrera en que Olvera es la última en el sector turístico. Dice que en ese caso todos los Concejales tienen responsabilidad, y más aún el último Equipo de Gobierno. A continuación dice que en Olvera hay muchas cosas que funcionan bien. Dice que existe una red de restaurantes que es de las mejores en toda la Provincia. Añade que hay pueblos con más entidad que Olvera y que no cuentan con la red de restaurantes que tiene Olvera.

El Sr. del Río Cabrera dice que hay pueblos como Vejer, Setenil o Grazalema que están en una situación mejor que la de Olvera. Dice que Olvera está muy lejos de estos pueblos, en lo que a turismo se refiere.

El Sr. Presidente dice que no sólo se puede valorar lo malo, y que hay que tener en cuenta las cosas buenas que tiene Olvera. A continuación dice que todos los grupos están de acuerdo, y que por ello hay que poner en marcha un plan que dinamice aún más el tema turístico en el pueblo.

El Sr. Villalba Sánchez dice que está de acuerdo con el Sr. Alcalde y no está de acuerdo con el Sr. del Río en lo que respecta a la situación turística de Olvera. Añade que Olvera no es la última en el sector turístico.

El Sr. del Río Cabrera dice que él no ha dicho eso.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el Grupo de IU es muy culpable de esta situación. Añade que en ocho años de gobierno no han hecho sus deberes con el turismo. Dice que el tema de Olvera Temática se ha visto en el último año de la legislatura anterior. Añade que no se ha realizado promoción turística en los últimos años. Continúa diciendo que el Grupo popular propone la creación

de una Mesa de turismo para salir de esta situación. Dice que se le debe dar participación a los implicados en el sector, y que el Ayuntamiento debe organizar este asunto. Añade que esta cuestión no puede quedar en manos de una empresa. Dice que debe ser el Ayuntamiento el que promueva el turismo local, en compañía de todas las empresas que quieran participar y apoyar esta medida.

El Sr. del Río Cabrera dice que Olvera está de los últimos en este sector, pero que esta circunstancia no es la más importante. Añade que Olvera tiene unas posibilidades que no está aprovechando. Dice que no se debe empezar otra vez de cero, ya que hay un trabajo hecho, con el que se debe continuar. Continúa diciendo que el trabajo que se realizó en su día está rindiendo en estos momentos.

El Sr. Presidente dice que ese trabajo se acoplará a las medidas que se desarrollen a partir de ahora.

El Sr. Párraga Pérez dice que nadie ha dicho que se vayan a desechar los trabajos que se han realizado hasta el momento.

Sometido a votación el dictamen transcrito, enmendado en el sentido anteriormente expuesto, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 29.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Popular relativa a la construcción de aparcamiento en el Recinto Ferial.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO EN EL RECINTO FERIAL.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DE EXMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA, AL PLENO ORDINARIO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2.015, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Dada la necesidad de aparcamiento en las celebraciones de eventos, ferias, alrededor de nuestro recinto ferial, desde el Partido Popular proponemos habilitar un espacio para la construcción del mismo.

ACUERDOS A ADOPTAR.

1º Que en los terrenos ubicados en la trasera de la caseta municipal, se construya dicho aparcamiento.

2º Que se incluya en PLANES DE EMPLEO, PROFEA o PLANES PROVINCIALES de años sucesivos para su construcción.

*Olvera, a 23 de noviembre d 2015
El portavoz del Grupo Popular
Fdo: Antonio Villalba Sánchez.”*

El Sr. Villalba Sánchez dice que ésta es otra propuesta que el Grupo popular llevaba en su programa electoral. Añade que existe la necesidad de aparcamiento en las celebraciones de eventos y ferias alrededor del recinto ferial. Dice que el Grupo popular propone habilitar un espacio para la construcción del mismo. Continúa diciendo que Olvera cuenta con un gran recinto ferial gracias al Grupo de IU, pero que faltaría culminarlo con un buen aparcamiento. Añade que el Ayuntamiento de Olvera lo tiene fácil para construir este aparcamiento, ya que dispone de los terrenos necesarios, y el desembolso económico no debería ser muy alto. Dice que este aparcamiento se podría utilizar para otra serie de actividades.

El Sr. del Río Cabrera dice que el Grupo de IU no está de acuerdo con esta propuesta, por distintas razones. Añade que un aparcamiento vendría muy bien en la zona, pero sólo sería necesario para los días de Feria. Dice que, para el resto de acontecimientos, el recinto ferial cumple sobradamente con las necesidades del municipio. Continúa diciendo que la inversión que necesitaría este aparcamiento habría que hacerla en otras cosas más prioritarias. A continuación dice que ésta no es una obra que se adapte a los planes de empleo. Dice que se trataría una obra a realizar mayormente con maquinaria, ya que sería necesario rebajar mucho el terreno. Añade que esta actuación necesitaría mucho dinero, y no incidiría en la creación de mano de obra. Finalmente dice que no están de acuerdo con la propuesta por los motivos expuestos, pero que sí son conscientes de que un aparcamiento en la zona vendría bien.

El Sr. Presidente dice que el Sr. Villalba Sánchez ha dicho que el recinto ferial se hizo gracias al Grupo de IU, pero ello no es cierto. Añade que fue un Ayuntamiento socialista el que planificó este recinto ferial, y el que compró los terrenos pidiendo subvenciones a la Diputación de Cádiz. Dice que el pabellón ferial se construyó a través de una subvención de un programa europeo que gestionó el Grupo socialista.

A continuación dice que el Grupo socialista está de acuerdo en que se habilite una zona para aparcamiento que se utilice a lo largo de todo el año, además de la Feria. Continúa diciendo que la parcela que hay tras el recinto ferial es bastante grande. Añade que lo primero que harán será estudiar esta posibilidad. Dice que es posible que no sea necesario rebajar todo el terreno, y que se requerirá a los técnicos para que realicen un estudio. Continúa diciendo que, en principio, están de acuerdo con que se realice un estudio por parte de los técnicos. Añade que en caso de que el proyecto sea viable y no suponga un gasto excesivo no tendrán inconveniente en llevarlo a cabo. A continuación dice que a estos terrenos no se les está dando ningún uso concreto, y que por ello se puede aprovechar de esta forma. Finalmente dice que, al terminar la Feria, ese lugar se podría utilizar para aparcamiento de vehículos pesados, u otras muchas cosas.

El Sr. del Río Cabrera dice que considera prioritario gastar el dinero en otras cosas más importantes, incluso en el mismo real de la Feria.

El Sr. Villalba Sánchez dice que respeta la opinión del Grupo de IU. Continúa diciendo que, durante las obras del recinto ferial, las tierras que se iban sacando se depositaban en esta zona. Dice que este es uno de los motivos por los que ahora habría que mover tanta tierra con el consiguiente gasto económico. Añade que esta intervención es necesaria.

La Sra. Medina Pérez pregunta si esta obra se tiene que desarrollar a través de un plan de empleo necesariamente. Añade que en los planes de empleo no se puede utilizar maquinaria pesada.

El Sr. Villalba Sánchez dice que sólo es una de las posibilidades que ha planteado. Añade que, en caso de que no sea posible realizar la obra a través de un plan de empleo, se puede buscar la financiación por otro lado. Finalmente dice que la intención de la propuesta es que se haga el

aparcamiento.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo ocho concejales (5 PSOE-A y 3 PP); se producen cuatro votos en contra (4 IU-LV-CA); no se producen abstenciones. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

En este momento, siendo las 21:50 horas, se produce un receso que dura diez minutos.

II.2. ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 30.- Asuntos por razones de urgencia.

De conformidad con lo prevenido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la declaración de la urgencia e inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día, obteniendo la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

A continuación la Sra. Vílchez Maqueda lectura a la siguiente :

“MOCIÓN DE ALCALDÍA.

Visto el expediente relativo a LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU-OLVERA CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS EN LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN PLURIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS DEL SAU-1 OESTE, redactado por el SAM-Olvera, a instancias del Ayuntamiento de Olvera.

Visto el anterior expediente, relativo a modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU 1 Oeste de las NN.SS. de planeamiento municipal de Olvera, informado negativamente por la Delegación territorial en Cádiz de la Consejería de medio ambiente y ordenación del territorio con fecha 30 de junio de 2015. El informe negativo lo es a los efectos “exclusivamente de su alcance, denominación y tramitación, que deberá corresponderse con la de una modificación de un instrumento de planeamiento general, (...)”. El contenido se informa favorablemente.

Visto el informe de Secretaría General de fecha 26 de noviembre de 2015.

Vistos los artículos 26 y ss. de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y los artículos 22.1 c) y 47.2 ll) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se someten a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, si procede, los siguientes acuerdos:

Primero.- *Archivar, a la vista del informe emitido por la Delegación territorial en Cádiz de la Consejería de medio ambiente y ordenación del territorio con fecha 30 de junio de 2015, el expediente relativo a la modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU 1 Oeste, incoado por el Ayuntamiento de Olvera.*

Segundo.- *Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU-OLVERA CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS EN LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN PLURIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS DEL SAU-1 OESTE.*

Tercero.- *Someter el presente acuerdo a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, Tablón de Anuncios y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones considere oportunas.*

Cuarto.- *Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente.*

Quinto.- *Una vez completo el expediente, solicitar informe previo a la Consejería competente en materia de urbanismo, que será emitido en el plazo de un mes.*

En Olvera, a 26 de noviembre de 2015.

LA ALCALDESA ACCTAL.

Fdo./Dña. Rocío Puertas Sánchez.”

La Sra. Vilchez Maqueda dice que la mayoría de Concejales conocerán esta modificación, porque ha sido una iniciativa propia del Ayuntamiento. Añade que el objeto de esta modificación es la de establecer un cambio en la ordenanza de construcciones para uso residencial, en la que la superficie mínima de parcela pasaba de 250 m² a 125 m². Dice que, por otra parte, el frente de fachada pasaba de doce metros a seis metros. Continúa diciendo que recibieron un informe de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que establecía que el Ayuntamiento había presentado esta modificación a través de un plan parcial. Añade que se debería presentar a través de una modificación del plan general. Continúa diciendo que en este punto habría que aprobar inicialmente la modificación del plan de ordenación urbana, y archivar lo que se había establecido como plan parcial.

Sometida a votación la moción transcrita, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor de la misma de los miembros presentes.

III. PARTE DE CONTROL. TURNO DE RUEGOS Y DE PREGUNTAS.

PUNTO 31.- Turno de ruegos.

La Sra. Serrano García realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que informen sobre el estado actual de los terrenos que ocupan el antiguo cuartel de la Guardia Civil. Ruega que se realicen las gestiones oportunas y correspondientes con la GIESE, para que estos terrenos reviertan al Ayuntamiento de Olvera. Dice que es necesario eliminar este edificio, ante el lamentable estado de insalubridad en el que se encuentra actualmente. Añade que los terrenos se pueden utilizar posteriormente para la función que se estime más oportuna. Dice que estas funciones pueden ser las de parque infantil, parque de patinaje o aparcamiento subterráneo. Ruega que se informe del estado de las gestiones ante la GIESE en caso de que se hayan realizado.

El Sr. Presidente dice que se harán las gestiones oportunas.

2.- Ruega que informen sobre los trámites para la creación de la comisión de tráfico que se acordó en el pasado Pleno, para el análisis y estudio de la propuesta del Grupo popular sobre la retirada de los pivotes en la Calle Llana, instauración de zona azul en Calle Llana y Calle Victoria y ampliación de zona de carga y descarga en Calle Calvario.

El Sr. Presidente dice que el responsable de tráfico es él. Añade que la intención era la de reunir a la comisión antes de la celebración de este Pleno. Dice que por motivos de salud no ha podido ponerla en marcha. Añade que, en cuanto pueda, celebrará una reunión de esta comisión. Dice tras el Pleno de hoy se ha incorporado otro asunto a esta comisión.

3.- Ruega que se modifique a la mayor brevedad posible el paso de peatones existente en la Avda. Julián Besteiro, cuyo diseño actual impide la accesibilidad a las personas con movilidad

reducida. Continúa diciendo que en el pasado Pleno de 24 de septiembre se expuso que esta obra estaba prevista. Rueda que le adelanten una fecha de inicio aproximada.

El Sr. Núñez Núñez dice que la obra se iniciará con el Programa de Conexión de Espacios Saludables. Añade que el Ayuntamiento puede realizar directamente esta ejecución en caso de que no comience el programa.

4.- Rueda que se amplíe el recorrido de la maquina barredora hacia más calles de Olvera. Dice que son conocedores de que esta máquina sufre el riesgo de volcar en calles con pendientes pronunciadas. Rueda que se amplíe el recorrido a calles de fácil acceso como Vereda Ancha y Hondón.

El Sr. Núñez Núñez dice que ha tomado nota de este asunto.

El Sr. Villalba Sánchez realiza los siguientes ruegos:

1.- Dice que el pasado 23 de noviembre tuvo entrada en el Ayuntamiento un escrito de un vecino referente a la Residencia de Ancianos. Añade que el escrito va dirigido a los portavoces y se exponen una serie de deficiencias que se observan en la Residencia de Ancianos. Rueda que se compruebe si estos hechos se están dando en la Residencia, y en caso de que sean ciertos, se tomen las medidas oportunas.

El Sr. Presidente dice que el escrito ha llegado al Ayuntamiento y que lo tiene la Concejal responsable. Añade que se le responderá a la persona que lo han presentado y se tomarán las medidas necesarias.

2.- Dice que hay un contenedor en la Calle Mercado que está causando quejas entre los vecinos, porque la basura se tira a deshoras y produce malos olores. Rueda que se cambie su ubicación.

El Sr. Núñez Núñez dice que se consultará a los servicios oportunos y, si es posible, se hará el cambio.

El Sr. Párraga Pérez realiza los siguientes ruegos:

1.- Dice que en el año 2010 se instauró por parte de la Junta de Andalucía un impuesto que se denominó canon del agua. Añade que este canon encarecía el recibo del agua una media de tres o cuatro euros mensuales. Continúa diciendo que este impuesto se puso en marcha con el objetivo de mejorar el funcionamiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales, y dotar con las mismas a los municipios menores de 2.000 habitantes. Dice que el impuesto se ha venido cobrando en los últimos cinco años y que la Junta ha recaudado en este período un total de 346 millones de euros. Añade que, de esta cantidad, se han invertido 59 millones de euros. Dice que no sabe dónde están los 287 millones de euros restantes. Continúa diciendo que, en estos cinco años, cada familia de Olvera ha pagado 200 euros aproximadamente. Dice que ello supone un total de 800.000 euros durante un año y cuatro millones de euros en los últimos cinco años. A continuación dice que este impuesto tenía un carácter finalista para acometer una serie de actuaciones en las depuradoras. Añade que el objetivo era el de realizar las obras hasta el 31 de diciembre del año 2015, ya que era el plazo que la Unión Europea otorgó para ello. Continúa diciendo que, a fecha de hoy, estas actuaciones no se han llevado a cabo y que el plazo para ejecutarlas va a finalizar. Dice que las sanciones de la Unión Europea por este motivo pueden ser muy importantes. A continuación dice que estas sanciones serán para los ayuntamientos, y no para la Junta de Andalucía, que es la que está recaudando el dinero. Dice que los ayuntamientos son los que tienen la competencia en materia de

saneamiento y depuración de aguas residuales. Ruega que se realicen las gestiones oportunas para que investiguen y solucionen este asunto.

2.- Dice que algunos vecinos de la Calle Almería le han trasladado quejas respecto a los aparcamientos. Añade que el aparcamiento siempre se realiza sobre el mismo acerado. Ruega que se estudie la posibilidad de que el aparcamiento en dicha calle se establezca de forma alternativa, cada quince días o cada mes.

El Sr. del Río Cabrera realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega al Equipo de Gobierno que explique su opinión sobre al cambio de empresa de los hoteles de TUGASA. Ruega que le informen sobre si este cambio afecta de alguna manera al Hotel de Olvera.

El Sr. Presidente dice que la Presidenta de la Diputación reunió a todos los alcaldes de los municipios que tienen hoteles de TUGASA. Añade que cada uno de estos pueblos está gobernado por alcaldes de diferentes partidos políticos. Continúa diciendo que TUGASA se ha disuelto como empresa en el último Pleno de la Diputación. Dice que la Diputación pretende crear una nueva empresa. A continuación dice que les explicaron a los alcaldes la problemática que existía en cada pueblo y en cada hotel. Dice que la perspectiva de la Diputación es la de darle continuidad a los hoteles, siempre que los Ayuntamientos quieran. Añade que se quieren garantizar en todo momento los puestos de trabajo que hay en estos hoteles. Continúa diciendo que la empresa se tendría que crear a partir del día uno de enero. Dice que los únicos pueblos que entrarían, sin ningún tipo de problema, en esta nueva empresa serían El Bosque y Olvera, porque la cesión se hizo formalmente en su momento. Añade que cada uno de los restantes ayuntamientos tiene un problema distinto.

Continúa diciendo que en la reunión que mantuvieron en la Diputación, la Presidenta dijo que la empresa se iba a poner en marcha con los hoteles que estuvieran en regla. Añade que todos los alcaldes manifestaron su interés para que los hoteles siguieran dentro de la red de turismo de la Diputación. Dice que el único ayuntamiento que no tenía clara su decisión era el de Vejer.

A continuación dice que la empresa era inviable económicamente, y que por ello se ha disuelto. Dice que se ha creado una nueva empresa, y que la Diputación tiene que tener la garantía de la cesión de todas las instalaciones hoteleras a la misma. Finalmente dice que los hoteles seguirán funcionando sin ningún tipo de problema.

2.- Ruega que se solucione el mal estado en el que se encuentra la Calle Bélgica. Añade que también le han comentado que hay mucho deterioro en el acerado de la urbanización Alcántara.

El Sr. Núñez Núñez dice que los técnicos estuvieron visitando la Calle Bélgica en el día de ayer.

La Sra. Villalba Gómez realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se limpie el merendero de “Los Remedios” porque se encuentra en un estado lamentable.

El Sr. Núñez Núñez dice que los trabajadores pasan semanalmente por este lugar y otros lugares que son propicios para la acumulación de basura. Añade que, en caso de que el merendero esté sucio, se pondrá un refuerzo.

2.- Ruega al Concejal de Educación que se notifiquen con más antelación a los centros

educativos los días no lectivos que establece la Delegación. Añade que se ha notificado a mediados de noviembre, cuando uno de los días no lectivos era el treinta de octubre.

El Sr. Heras Aranda dice que ésta es una tarea que debería haber realizado la Secretaria del Consejo Escolar Municipal. Añade que no era consciente de que esa notificación se tenía que hacer desde el Ayuntamiento. Dice que el año pasado no se hizo desde el Ayuntamiento. Finalmente dice que se hizo la notificación el mismo día que se lo pidieron.

El Sr. Presidente dice que él preside el Consejo Escolar Municipal. Añade que en la reunión hubo representación de todos los centros educativos y los mismos conocían estas fechas. Dice que las fechas las propusieron los propios centros.

La Sra. Villalba Gómez dice que se refiere a los días que propone la Delegación, y no a los días festivos del municipio.

El Sr. Presidente dice que todos los centros educativos tenían representación el día que se celebró el Consejo Escolar Municipal.

PUNTO 32.- Turno de preguntas.

El Sr. Villalba Sánchez realiza la siguiente pregunta:

1.- ¿Qué se va a hacer con el bulevar?

El Sr. Presidente dice que, en primer lugar, hay que terminarlo, y después se le dará el contenido que se estime oportuno. Añade que hay que debatirlo entre los grupos, para estudiar las propuestas que presenten cada uno. Dice que el patio no se ha terminado de construir, y que en un futuro puede ser compatible con el bulevar y la nueva biblioteca.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el edificio se puede poner en marcha, independientemente del patio, ya que el mismo tiene entrada por la Avenida Diputación.

El Sr. Presidente dice que el edificio no está terminado por dentro. Añade que hay que definir qué función se le quiere dar y posteriormente realizar las obras oportunas.

El Sr. del Río Cabrera realiza las siguientes preguntas.

1.- Nosotros somos los más interesados en ese tema, pues por parte de la Alcaldesa Accidental, en el Pleno extraordinario del 5 de noviembre se nos acusó de despilfarradores. ¿Para cuándo las facturas de los gastos de festejos, hasta mayo de 2015?

El Sr. Núñez Núñez dice que la información está disponible en la Intervención Municipal. Añade que el Sr. Interventor les puede aclarar las dudas que se planteen.

2.- ¿Cuánto ha costado a los olvereños la feria de 2015?

La Sra. Puertas Sánchez dice que ha realizado una relación de todos los servicios que se han prestado, en la que ha incluido los servicios sanitarios, los baños, sonorización del festival flamenco, actuaciones en la caseta municipal, alumbrado y tren. Añade que en total suma un coste de 53.000 €. A continuación dice que tuvieron poco margen para contratar todo lo referente a la Feria, porque a fecha 22 de mayo ya estaba todo contratado. Dice que ella sólo ha cerrado las contrataciones del tren de feria y las actuaciones infantiles, además de rebajar 12.000 de las

actuaciones en la caseta municipal.

3.- A finales de la anterior legislatura acabamos las obras necesarias en el edificio nuevo de la residencia de ancianos, de cara a su homologación por parte de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales como residencia para discapacitados. Una vez homologada, el siguiente paso era la concertación por parte de la Junta y su cesión a alguna entidad, habiendo mantenido en concreto conversaciones con FEGADI. ¿Pueden informarnos de si se han continuado estas gestiones?

La Sra. Puertas Sánchez dice que ha contactado con Francisco Márquez, que es el Presidente de esta asociación. Continúa diciendo que no ha podido citarse con él personalmente, por temas de agenda, pero sí ha hablado con él en varias ocasiones. Añade que Francisco le ha comentado que hasta el mes de enero no tendrá una respuesta más concreta. Dice que él está estudiando con la Junta de Andalucía la posibilidad de concertar las plazas, para comprobar si este asunto es viable. Finalmente dice que se reunirán con él, y le comunicará al resto de grupos lo que resulte.

4.- Una de las mejores iniciativas turísticas de Olvera es la Asociación Olvera Temática que, contando con el fuerte apoyo de este Ayuntamiento, había puesto a funcionar el quiosco de información en la puerta del Colegio Calasanz, iniciando interesantes campañas turísticas a través de las redes sociales, y consiguiendo la unión de más de 50 empresas olvereñas de cara al desarrollo turístico local. Todo esto parece que ha dejado de funcionar, y se nos informa desde la Asociación que han precedido a devolver parte de la subvención, y que no van a funcionar por la falta de respuesta de este Equipo de Gobierno. ¿Pueden explicarnos qué reuniones han mantenido y los motivos de esta falta de colaboración?

La Sra. Vílchez Maqueda dice que ha mantenido varias reuniones con Luis Álvarez, que ha sido el interlocutor de la Asociación. Añade que uno de los asuntos de los que hablaron fue de una subvención del Ayuntamiento que se había aprobado, pero que no se les había dado. Dice que se realizaron todos los trámites necesarios para otorgarle esta subvención a la Asociación. Continúa diciendo que, una vez que se les dio la subvención, la Asociación ha actuado como ha querido. Dice que tiene una carta que la Asociación ha enviado a sus colaboradores, en la que se indica que uno de los factores que les lleva a paralizar la actividad es la ruptura del equipo de trabajo. Añade que en ningún momento la Asociación ha dicho que tuviera problemas con el Ayuntamiento. Dice que, en esta carta, aclaran que la relación con el actual Equipo de Gobierno es inmejorable. Finalmente dice que desde el Ayuntamiento han hecho todo lo posible para otorgarles esta subvención.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si la Asociación ha devuelto la subvención por su propia cuenta.

La Sra. Vílchez Maqueda responde que sí. Añade que la Asociación podía aprovechar esa subvención hasta diciembre, pero que han decidido devolver una parte.

El Sr. Presidente dice que, al llegar al Ayuntamiento, el actual Equipo de Gobierno se encontró con un contrato de cinco años, que se adjudicó después de celebrarse las elecciones municipales, y antes de constituirse el Ayuntamiento. Añade que no eran las fechas más apropiadas para adjudicar un contrato por tanto tiempo. Continúa diciendo que el día 1 de junio hubo una Mesa de Contratación y el 4 de junio una Junta de Gobierno, en la que se decide hacer una contratación con esta Asociación para cinco años. Dice que, a partir de ese momento, esta Asociación ha pasado en varias ocasiones por el Ayuntamiento. Añade que el interlocutor de esta Asociación siempre ha sido Luis Álvarez. Dice que el mismo les ha expuesto sus planteamientos y proyectos. Añade que él le dijo que el Ayuntamiento también tenía proyectos y tenía muchas cosas que plantear respecto al turismo en Olvera. Continúa diciendo que siempre se ha mostrado colaborador con esta Asociación. Dice que ha firmado el contrato con esta Asociación y le ha pagado una subvención de doce mil

euros.

A continuación dice que, al llegar al Equipo de Gobierno, el quiosco donde esta Asociación ejercía su actividad estaba cerrado. Añade que después de pagarles la subvención, el quiosco ha seguido cerrado. Continúa diciendo que, en la carta que se ha citado anteriormente, esta Asociación indicaba que habían realizado una liquidación, y que les devolvía a sus socios el dinero de las aportaciones que realizaban. Dice que al Ayuntamiento le van a devolver la parte que no pueden justificar. A continuación dice que se estaba incumpliendo el contrato que habían firmado con el Ayuntamiento, porque el quiosco no se estaba manteniendo abierto. Continúa diciendo que la relación con Luis Álvarez ha sido buena. Añade que en la carta se explica que el equipo de trabajo de la Asociación ha tenido un problema interno, al trasladarse algunos de sus miembros fuera del municipio. A continuación dice que tendrán en cuenta a esta Asociación para las reuniones que celebre la mesa de turismo.

5.- Se había previsto la construcción de un servicio para perros en el Parque Entrecaminos ¿Se ha puesto en marcha?

El Sr. Núñez Núñez dice que estaba previsto en el anterior presupuesto, y no en el actual. Añade que hay equipamiento que se había comprado ya, pero que está almacenado desde hace tiempo. Dice que se le dará salida en el futuro.

6.- Dice que han recibido una información preocupante sobre el tema de la disolución del Consorcio Vía Verde. Añade que las cuentas que dan son muy preocupantes, debido a una deuda que mantienen los Ayuntamientos, a excepción del Ayuntamiento de Olvera. Pregunta si el Equipo de Gobierno tiene alguna información al respecto.

El Sr. Presidente dice que, vía correo electrónico, le llegó una convocatoria de reunión del Consorcio Vía Verde. Añade que, en los últimos días, les han anunciado que esta reunión no se va a celebrar, y que les citarían más adelante. Continúa diciendo que ha estado mirando la documentación que le han mandado desde el Consorcio y le llama la atención que el Ayuntamiento de Olvera es acreedor de más de 23.000 euros. A continuación dice que el Ayuntamiento también es deudor de algunas cuotas anuales. Dice que el Ayuntamiento es acreedor, porque realizó una obra que financiaba el Consorcio y todavía no ha recibido el dinero por parte del mismo. Añade que el Ayuntamiento le debe al Consorcio varias anualidades de 6.000 euros anuales.

El Sr. Núñez Núñez dice que en el Pleno se aprobó la salida del Ayuntamiento de este Consorcio. Añade que también existía disconformidad respecto a la captación de fondos para la financiación del Consorcio.

La Sra. Medina Pérez dice que el Consorcio tiene una deuda de 1.800.000 euros, y que hay empresas olverañas que le prestan servicios. A continuación dice que tiene la duda de quién le pagará a estas empresas, si el Consorcio tiene esa deuda.

El Sr. Presidente dice que asistirán a las reuniones y se interesarán por este asunto.

7.- Pregunta qué opinión tiene el Equipo de Gobierno respecto a la nueva Presidenta de la Vía Verde. Añade que pertenece a un pueblo por el que no discurre la Vía Verde.

El Sr. Presidente responde que la Vía Verde ha tenido presidentes de varios pueblos. Añade que ha tenido presidentes de Jerez, Los Palacios o Setenil. Continúa diciendo que el Presidente de la Vía Verde tiene que ser un diputado de la Diputación de Cádiz, o de la Diputación de Sevilla. Dice que durante estos cuatro años debería haberse nombrado un presidente entre los diputados de

Sevilla, pero que sin embargo va a continuar siendo de Cádiz. Añade que está de acuerdo con esta designación. A continuación dice que la Diputada de Cádiz que más cerca está de la Vía Verde es la Alcaldesa de El Gastor.

La Sra. Villalba Gómez realiza la siguiente pregunta.

1.- ¿Por qué se han cambiado las bases de la V Rifa de Navidad? ¿Por qué los comerciantes tienen que poner un regalo valorado en veinte euros y un depósito de diez euros?

El Sr. Núñez Núñez dice que el año pasado los comerciantes aportaron un regalo valorado en treinta euros. Añade que este año han decidido que los comerciantes también se vean beneficiados con esta rifa. Dice que la aportación de los comerciantes se ha dividido en dos partes. Añade que tienen que aportar un regalo valorado en veinte euros y un depósito de diez euros. Continúa diciendo que el comercio que salga en la papeleta premiada se llevará parte de esa recaudación, a través de un vale regalo que gastará la persona premiada. Finalmente dice que ésta fue una decisión unánime, que tomaron todos los comerciantes que asistieron a la reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 22:45 horas del día 26 de noviembre de 2015, de la que se extiende este acta que, como Secretaria General, CERTIFICO.